Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION Nº: 583/04

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la Carrera de Ingeniería Electromecánica, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Facultad de Ingeniería, por un período de tres años

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2004

Expte. No: 804-434/02

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires y demás constancias del Expediente, y lo dispuesto por la Ley 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos 173/96 (t.o. por Decreto Nº 705/97) y 499/96, la Resolución del Ministerio de Educación Nº1232/01, las Ordenanzas 005 –CONEAU– 99 y 032 – CONEAU, y las Resoluciones CONEAU Nº 052/03 y 056/03; y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento.

La carrera de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires quedó comprendida en la segunda etapa de la convocatoria voluntaria para la acreditación de carreras de Ingeniería, realizada por la CONEAU mediante Ordenanza N°032 y resoluciones N°052/03 y 056/03, en cumplimiento de lo establecido por la Resolución M.E. N°1232/01. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado en agosto de 2002. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades de autoevaluación que culminaron en un informe presentado el 14 de febrero de 2003.

Éste incluye un diagnóstico de la situación presente de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. Las actividades se iniciaron el 8 y 9 de abril de 2003 con el Taller de Presentación de la Guía de Evaluación por Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 9 y 10 de junio de 2003. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. En la semana del 4 al 8 de agosto de 2003 se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su dictamen. En ese estado, la CONEAU en fecha 23 de diciembre de 2003 corrió la vista a la institución de conformidad con el artículo 6 de la Ordenanza 032 -CONEAU. Dado que la situación actual de la carrera no reúne las características exigidas por los estándares, el Comité de Pares resolvió no proponer la acreditación por seis años. También señaló que las mejoras previstas en el informe de autoevaluación no permitirían alcanzar el perfil de carrera establecido en la Resolución M.E. Nº1232/01 y que por lo tanto, tampoco correspondía recomendar la acreditación por tres años. Asimismo, en el dictamen se formularon 18 requerimientos para que la institución pudiera, en oportunidad de la vista, responder a todos y cada uno de ellos.

En fecha 22 de marzo de 2004 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos del dictamen, presentó una serie de planes de mejoras que considera efectivos para subsanar las deficiencias encontradas. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados y consecuentemente la institución se comprometió ante la CONEAU a desarrollar durante los próximos años las acciones previstas en ellos.

Con arreglo al artículo 10 de la Ordenanza 032 – CONEAU, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría

extenderse por otro período de tres años.

2. La situación actual de la carrera

2.1 La capacidad para educar de la unidad académica

La Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires cuenta

con Facultades y Escuelas Superiores que se distribuyen de la siguiente manera en las tres

sedes:

Sede Tandil: Facultades de Ciencias Exactas, Ciencias Veterinarias, Ciencias Humanas,

Ciencias Económicas y de Artes. En esta ciudad se emplaza el rectorado de la

U.N.C.P.B.A.

Sede Azul: Facultad de Agronomía, Escuela de Derecho e Instituto de Hidrología de

Llanuras (IHLLA).

Sede Olavarría: Facultades de Ingeniería y Ciencias Sociales. Escuela Superior de Ciencias

de la Salud.

La Facultad de Ingeniería se creó en el año 1974 con el objeto de atender la

demanda resultante de una actividad industrial pujante en la zona de influencia.

Inicialmente, se dictaron las carreras de Ingeniería en Construcciones, Electromecánica,

Química Industrial, Agrimensura, y Profesorado en Química y Merceología. En la

actualidad la oferta educativa se ha ampliado, y se dictan las carreras de Ingeniería Civil,

Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Química, Ingeniería Industrial, Profesorado en

Física y Química (Profesorado en Química), Tecnicatura Universitaria en Electromedicina

e Ingeniería en Seguridad e Higiene en el Trabajo. Esta última carrera, si bien se considera

dentro de la oferta de grado, presenta condiciones especiales de ingreso dado que se

requiere título de Ingeniero (se considera como postítulo).

En la actualidad la unidad académica cuenta con aproximadamente 960

alumnos y el promedio de ingreso anual en los últimos años es 220 alumnos. Las carreras

de Ingeniería Electromecánica, Civil e Industrial son las más importantes en términos de

alumnos dado que comprenden el 62% del total, valor que seguramente se incrementará

Res. 583/03

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

cuando la carrera de Ingeniería Industrial, creada en el año 2000, complete el dictado de

los cinco años en 2004. En el periodo 1995-2001, han egresado 37 profesionales en

promedio por año.

La oferta de carreras de posgrado es más reciente, y se ha ido incrementando

en los últimos años. En la actualidad se dictan las siguientes carreras: Maestría en

Tecnología y Construcciones de Hormigón, Maestría y Especialización en Enseñanza de

las Ciencias Experimentales, Especialización en Industria Cerámica y Maestría y

Especialización en Gestión Empresaria. La mayoría de estas carreras, al igual que las de

grado, se relacionan directamente con temas de interés regional.

Es importante destacar los convenios implementados con otras instituciones,

los cuales permiten la realización del ciclo básico en otras unidades académicas del país.

En algunos casos estos convenios aumentan la oferta de grado, dado que se inicia una

carrera en la unidad académica y luego se puede continuar otra carrera (por ejemplo

Electrónica o Minas) en otro lugar. Pueden mencionarse los convenios con la Universidad

Nacional de Mar del Plata, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad

Nacional de La Pampa, Universidad Nacional de San Juan, Facultad de Ciencias Exactas

de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, etc.

En la unidad académica existe un Departamento de materias básicas que tiene

a su cargo el dictado de once actividades, que comprende las áreas de Matemática, Física,

Computación, Química y Medios de Representación. Estas actividades son comunes a

todas las carreras, a excepción hecha para el área de Química, en la que Química

Tecnológica se dicta para Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Civil y en cambio para

Ingeniería Química se dicta Introducción a la Química. Estas asignaturas se cursan

normalmente durante los dos primeros años, lo que facilita la movilidad de una carrera a

otra, salvo en el caso mencionado de Ingeniería Química.

La organización y el seguimiento de las actividades curriculares están a cargo

del Consejo Asesor Departamental de Ciencias Básicas, que si bien regula estas

actividades, en las que es competente, no responde (así como ninguno de los Consejos

Res. 583/03

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Asesores Departamentales de las diferentes carreras) a ninguna instancia formal de

coordinación, con el consiguiente problema de articulación de las acciones en los tiempos

y en las formas entre el Departamento de Ciencias Básicas y los de las carreras. No se han

presentado planes de mejoramiento para cubrir esta debilidad, por lo tanto se requiere un

plan para formalizar una instancia de coordinación de las actividades curriculares comunes.

Las actividades comunes correspondientes a las áreas de Matemática, Física y

Química, Medios de Representación y Computación, tienen contenidos adecuados a la

demanda de conocimientos comunes a las carreras involucradas en el proceso de

acreditación. Lo mismo sucede en el área de Química, aunque Química Tecnológica no

cubre el punto de cinética básica, la institución no propone un plan de mejoras al respecto,

por lo que se requiere que se incluyan estos contenidos en la asignatura.

En el área de Física, tanto en Física I como en Física II hay un exceso de

temas respecto de la duración cronológica de las materias. En el caso de Física I, además,

se encuentran puntos cuya inclusión excede el nivel de una Física de 1º año de una carrera

de ingeniería. En todas las actividades se verifica una adecuada correspondencia entre

objetivos, contenidos y bibliografía, la que es actualizada (a excepción de Física y

Química, lo que no tiene por que constituir un impedimento dado el perfil clásico de las

mismas) y suficiente en lo que a disponibilidad de textos para los alumnos se refiere, salvo

en el caso de Computación que dispone de escasa bibliografía.

Las actividades comunes correspondientes a Matemática, Computación y

Medios de Representación brindan totalmente los contenidos curriculares básicos

establecidos en la Resolución M.E. Nº1232/01. En lo que respecta a los contenidos de las

Físicas I y II y las Químicas básicas, salvo el hecho puntualizado anteriormente respecto

de Química Tecnológica, éstos responden a los requerimientos mínimos y las cargas

horarias establecidos. Los laboratorios ocupan 90 hs. anuales para la carrera de Ingeniería

Química y 75 para las otras dos. Sin embargo, se observa que Física I tiene muy pocas

horas de laboratorio: sólo 15 hs sobre las 150 hs de la materia. Es deseable que la carga

horaria de formación experimental en esta asignatura sea aumentada, dado que se

Res. 583/03

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744 e-mail: consulta@coneau.gov.ar

www.coneau.gov.ar

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

considera conveniente que aproximadamente un 20-25% de la carga total se dedique a esta

actividad. Por otra parte, la carga horaria mínima del bloque de Ciencias Básicas y la

distribución de la carga horaria mínima por disciplina, cumplen holgadamente con lo

establecido por la Resolución antedicha.

No hay instancias institucionales de integración vertical de los contenidos del

área hacia las carreras, por lo que ésta resulta variable, de acuerdo a si la integración se

realiza con las materias del área (es el caso de Matemática, por ejemplo, en la cual la

integración vertical se ve favorecida porque la mayoría comparte profesores), o si son de

otras áreas en cuyo caso la integración es despareja y personalizada. Es necesario

incorporar una instancia institucional que regule la integración vertical de conocimientos,

ya que no se ha presentado un plan de mejoramiento tendiente a favorecer la integración de

contenidos.

Hay en cambio integración vertical hacia abajo para con el área de ingreso,

ya que varios de los docentes participan de ambas actividades. A nivel horizontal, la

integración se realiza dentro de las cátedras en forma sencilla, dada la poca cantidad de

docentes. En cuanto a la articulación horizontal con otras materias, se da entre los Análisis

pero no con Cálculo Numérico, Física o Computación. Si bien la estructura curricular

integra los contenidos del área en orden de complejidad creciente, no aparecen instancias

integradoras.

La modalidad adoptada para el dictado de las actividades de las áreas de

Matemática, Computación y Medios de Representación es la de clases teórico-prácticas

con un régimen de aprobación por objetivos. La progresividad de la distribución temática

es resultado de la modalidad empleada la que, por su carácter, asegura la formación

práctica en ellas.

Las materias de Físicas y Químicas básicas, tienen una organización similar

entre sí, con un régimen clásico de parciales, aprobación de trabajos de laboratorio y

posibilidad de aprobación por promoción. Introducción a la Química, por su parte, está

organizada en clases teórico-prácticas.

Res. 583/03

Avda. Santa Fe $1385-piso\ 4^{\rm o}$ - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798-Fax: 4815-0744

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

El análisis de los exámenes permite comprobar que tienen un adecuado nivel

de exigencia y con alcances bien delimitados, versando los parciales sobre temas prácticos

mientras que los finales tienen carácter teórico.

En las Ciencias Básicas se observa un alto porcentaje de alumnos que

reprueba la cursada respecto de los inscriptos, llegando al 40% en el caso de Análisis I y

Física I, aunque a medida que avanza la carrera va disminuyendo el número de alumnos

que reprueba hasta estar en un orden del 20 o 25%. Tal situación provoca un evidente

desgranamiento y retraso en las carreras. El análisis de cantidad de recursantes respecto de

la cantidad de aprobados muestra que estos alcanzan al 50% o más de los primeros lo que,

eliminando el efecto de la deserción primaria (alumnos ausentes) muestra sin embargo que

es importante. La excepción la constituye Cálculo Numérico que prácticamente no tiene

recursantes. Es evidente una falta de adaptación por parte de los ingresantes a la actividad

universitaria, que se va paliando con el tiempo. Para el resto de las actividades básicas la

situación es variada, llegando por ejemplo al 35% los recursantes para Química

Tecnológica.

Respecto del rendimiento de los alumnos en los exámenes finales, se observa

que si bien hay un alto porcentaje de aprobados (del orden del 85-90% de los que

aprobaron la cursada), las notas promedio de aprobación son bajas, del orden de 5, aunque

el 50% de los aprobados se ubica, en general, en la franja de entre 6 y 7.99, lo cual indica

una aceptable formación del promedio de los alumnos.

El equipamiento informático para las materias del área, de acuerdo con el

análisis de la información presentada y lo verificado en la visita, es poco actualizado y

escaso ya que las 17 computadoras existentes deben ser compartidas por 380 alumnos en

promedio.

Se ha presentado un plan de mejoramiento para ampliar el servicio del

Gabinete de Computación de alumnos, cuyo objetivo es incrementar la disponibilidad de

este servicio a 30 PC en el período 2003-2006, estas acciones se llevarán a cabo con

Res. 583/03

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

fuentes de financiamiento a través de programas a analizar y un Proyecto FOMEC

aprobado que autoriza la adquisición de 12 computadoras.

Los laboratorios de Física y Química están bien equipados y pueden atender

adecuadamente a los alumnos que cursan las distintas materias, también corroborado

durante la visita.

En las materias del área de Matemática la relación docente-alumno (que es

directa dada la modalidad teórico-práctica empleada por la mayoría de las cátedras), es del

orden de 1 a 35, lo que es bajo para las materias del primer año, llegando al orden de 1 a

20, lo que es una buena relación, en las posteriores. La composición de los planteles tiene

una aceptable cantidad de profesores y auxiliares de dedicación exclusiva (mayor o igual al

50% del plantel de la cátedra). En general la distribución de cargos es armónica, con buena

relación profesores-auxiliares. Para Computación, Medios de Representación, Físicas y

Químicas la distribución de cargos y los porcentajes de docentes de dedicación exclusiva

es similar al caso anterior, y la relación docente-alumno se mantiene en niveles similares.

Sin embargo, se verificó que los docentes de dedicación exclusiva y semiexclusiva (20-29

hs) disminuyeron levemente debido a que desaparecieron los cargos de dedicación

semiexclusiva, los que se transformaron en cargos de dedicación parcial al ser modificado

el estatuto de la UNCPBA, esto fue compensado por el incremento de los cargos de

dedicación parcial (un ayudante graduado y tres no graduados con 10-19 hs) y la

incorporación de un profesor adjunto con una carga de 30-39 hs.

En cuanto a la formación de los docentes, los del área de Matemática

provienen: cinco de profesorados universitarios en la especialidad (cursados en la UNC) y

tres de la ingeniería. Dado que este grupo de actividades corresponde a temas básicos de la

currícula de Matemática, la formación de los docentes es acorde con los contenidos de las

mismas. Además, las trayectorias en la docencia que poseen son prolongadas y de progreso

gradual, lo que se condice con las responsabilidades encomendadas. De todas formas es de

hacer notar una baja proporción de docentes con formación en la ingeniería, lo que implica

un déficit a la hora de orientar la actividad con un criterio acorde con las carreras usuarias.

Res. 583/03

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION. CIENCIA Y TECNOLOGIA

Los profesores de Medios de Representación y de Computación provienen de la ingeniería

y del Profesorado Universitario en Matemática por igual. En Probabilidad y Estadística, el

profesor titular no posee título de ningún tipo, aunque obtuvo su cargo por concurso

regular y ostenta una trayectoria considerable en la temática. En cuanto a Física y Química,

uno solo de los docentes a cargo tiene formación por encima del grado. Dos son profesores

universitarios con actividad de investigación. Las trayectorias docentes son similares a las

de los docentes del área de Matemática.

Las actividades de investigación que se llevan a cabo por parte de los

docentes de Matemática, Computación y Medios de Representación están relacionadas

exclusivamente con la educación de Ciencias Básicas, siendo seis docentes en total los que

realizan tal labor en dos proyectos distintos. Desde ese punto de vista, éstas, están

relacionadas con sus actividades curriculares aunque no se haga investigación en las áreas

específicas de las mismas. Como resultado de uno de los trabajos que se llevan a cabo, se

implementó un sistema de cursada (Plan Niveles) que redujo en un 20% la deserción de

alumnos en Análisis I, Álgebra y Geometría Analítica. En Física, se realiza investigación

en un caso en temas específicos de la disciplina, aunque no relacionados con la actividad, y

en el otro en educación de Ciencias Básicas. En cuanto a actividades de vinculación, se

realiza una en el área de Computación y el resto, nuevamente en el área de docencia, en un

proyecto de ingreso universitario.

La unidad académica cuenta con 202 docentes distribuidos entre profesores y

auxiliares. De este total, 178 se ocupan de tareas de grado para atender 956 alumnos (datos

ciclo lectivo 2002), lo cual muestra una relación alumno/docente que se considera muy

adecuada (5.4 alumnos por docente). Dentro de los 178 existen 17 alumnos asistentes y 8

docentes contratados para el desarrollo de las carreras de grado, éstos no pueden ser

designados por un tiempo mayor de 1 año, revertir carácter de regulares u ordinarios, ni

tener mayor dedicación, por lo tanto el número de docentes susceptible de ser regularizado

es 153, arrojando un porcentaje de 43% de docentes regulares. Este importante aspecto no

se ha incluido en los planes de mejoramiento, en tanto la unidad académica consideró la

Res. 583/03

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744 e-mail: consulta@coneau.gov.ar

www.coneau.gov.ar

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION. CIENCIA Y TECNOLOGIA

existencia de una política implementada, y por lo tanto no lo detectó como una debilidad,

sin embargo el porcentaje de docentes regulares es bajo, por lo tanto se requiere presentar

un plan de mejoramiento que asegure la regularización de los docentes.

Es importante destacar que un 43% de los docentes se desempeña con

dedicación exclusiva, mientras que un 50% tiene una dedicación semanal menor a 10 hs.

La comparación de datos correspondientes a la planta docente de los años 1997 y 2001

indica una mejora en las dedicaciones de los docentes. Esta mejora es un hecho importante

y se recomienda mantener esta tendencia.

El análisis de los cargos docentes indica una distribución más o menos

uniforme, sin embargo la mayoría de ellos corresponde a profesores adjuntos y jefes de

trabajos prácticos. Se observa además un reducido número de profesores titulares, hecho

que ha sido justificado en la Autoevaluación considerando que se aplica un sistema de

promoción por concursos. De modo que dicho número irá aumentando paulatinamente

cuando la formación, experiencia y producción de los docentes lo justifique.

La mayoría de los docentes presenta la condición de interinos, y sólo 67 de

ellos (43%) son regulares. Debe distinguirse el caso de los cargos de profesores, donde la

mayoría presentan la condición de regular. Actualmente se encuentra en desarrollo el 18º

llamado a Concurso previsto en dos etapas: noviembre-diciembre de 2002 y marzo-junio

de 2003. Es de destacar la iniciativa de la unidad académica para regularizar a sus

docentes, con el objeto de elevar el porcentaje de docentes regulares con dedicación

exclusiva al 88%.

Al analizar la formación de los docentes se observa que del total, 21 han

alcanzado el grado de doctor, 15 el de magíster y 6 el de especialista. De los 15 docentes

con grado de magíster, 6 de ellos son regulares, mientras que de los 21 con grado de doctor

lo son solamente 4. Si se analiza la dedicación de los docentes con grado de magíster se

observa que la mayoría, o sea 11 de ellos tienen dedicación exclusiva, pero para el caso de

los doctores, sólo 6 tienen esa dedicación y 14 se desempeñan con dedicación simple. Esta

situación de docentes con alta capacitación que revisten carácter no regular y baja

Res. 583/03

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

dedicación debería revertirse en el futuro, por lo que se requiere implementar planes para

corregir esta debilidad.

La unidad académica cuenta con una política de formación de los docentes, la

cual ha sido expresada en la Reforma Académica (Resolución CAFI Nº127/97). Al

respecto se observa que para las asignaturas complementarias y de ingeniería aplicada se

recomienda una formación académica de "actualización". Sería conveniente fomentar la

formación de posgrado de todos los docentes, independientemente del bloque curricular,

especialmente para los docentes con dedicación exclusiva (Resolución M.E. Nº1232/01,

estándar III.4). No obstante ello, durante la visita se constató un importante esfuerzo de los

distintos grupos de docencia e investigación para estimular la formación de posgrado de

todos sus miembros. Además, se ha formulado un plan de mejoramiento tendiente a

incrementar el número de docentes con formación de posgrado, la meta es conseguir que el

60% del plantel docente, especialmente los docentes con mayores dedicaciones, alcance la

formación de posgrado en el trienio 2003-2005. Para ello, se reorientará un porcentaje de la

partida que anualmente se destina para el perfeccionamiento docente para concretar la

finalización de los posgrados en curso y a iniciar.

Un número importante de docentes participa de tareas de investigación,

siendo este aspecto una fortaleza de la unidad académica. La casi totalidad de los docentes

investigadores pertenecen a un sistema de categorización en investigación.

La unidad académica ha implementado un procedimiento de preparación para

el ingreso de los alumnos, pero este sistema no es selectivo ni obligatorio (Programa

Integral para Ingreso Universitario, PIU). Como parte de este programa se realizan

entrevistas personales y jornadas para los ingresantes. Además se dictan cursos

vocacionales a los egresados y cursos de capacitación para los docentes del Polimodal de

Olavarría.

En términos generales, la deserción resulta elevada si se considera que la

relación egreso/ingreso (como promedio en el periodo 1995-2001) es de 18%, con valores

extremos de 27% y 12% en ciertos años del mismo periodo. Sin embargo, debe

Res. 583/03

Avda. Santa Fe 1385 - piso 4º - (C1059ABH) Buenos Aires - Argentina TE: 4815-1767/1798 - Fax: 4815-0744 e-mail: consulta@coneau.gov.ar

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

considerarse que se produce una deserción prematura, dado que un número significativo de

inscriptos abandonan o no inician el cursado del primer semestre de las carreras. Si se

consideran los alumnos que realmente comienzan las carreras, la relación egreso/ingreso

mejora, pero se mantiene en niveles bajos. La falta de mecanismos de selección para el

ingreso es probablemente la causa de la importante deserción que se observa en los

primeros semestres.

Los datos estadísticos disponibles indican que existe cronicidad, la cual se

atribuye fundamentalmente a razones laborales. El tiempo de graduación promedio es de 7

años y 9 meses, esto es 1.55 veces el tiempo teórico del plan de estudios, observándose que

un 21% de los alumnos demoran más de 9 años. Dada la importancia de este aspecto, sería

conveniente realizar un estudio más profundo para detectar si existen otras causas, aparte

de las razones laborales, que conducen a que el tiempo de graduación sea elevado.

La unidad académica cuenta con distintos programas tendientes a disminuir

la deserción y el desgranamiento, algunos de los cuales han conducido a resultados

alentadores a pesar de su reciente implementación. Dado que el sistema de ingreso no

cuenta con mecanismos selectivos, se requiere intensificar estos programas y además

sistematizar la información requerida para evaluar los problemas de deserción y

desgranamiento. Esta última debilidad, si bien se menciona en la Autoevaluación y se ha

contemplado en los planes de mejoramiento, éstos resultan poco definidos.

La planta de personal administrativo y técnico cuenta con 39 integrantes, 5 de

los cuales son profesionales, lo que resulta adecuado para realizar las tareas de apoyo

docente, teniendo en cuenta el número de alumnos y docentes que integran la unidad

académica. Se destaca también, que en los últimos años, la administración y

financiamiento de algunas tareas de apoyo se realizan en forma conjunta con otra unidad

académica a los efectos de optimizar los recursos.

La estructura organizativa de la unidad académica dispone de las Secretarías

y Departamentos necesarios para asegurar el proceso educativo que se realiza.

Res. 583/03

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

Respecto de la política de perfeccionamiento del personal de apoyo se desarrolla un programa de Formación en Gestión Universitaria a través del cual se dictan cursos de manejo de herramientas informáticas, higiene y seguridad, primeros auxilios, etc. Además, se ha iniciado la Tecnicatura en Gestión Universitaria, en la que participan 15 personas. Sin embargo, el análisis de los cursos dictados en los últimos tres años muestra que es necesario incrementar la realización de cursos vinculados con temas informáticos, que resultan de importancia para la administración y gestión. Si bien esta debilidad fue detectada en la Autoevaluación no se han formulado planes de mejoramiento al respecto. Por lo tanto, es recomendable implementar una política explícita para la formación del

El acceso a los cargos, designación y promoción del personal se realiza a través de concurso cerrado (se limita a la institución). Sólo para el caso de personal profesional los concursos son abiertos. En la Autoevaluación se menciona la necesidad de implementar un sistema más flexible de acceso y promoción a los cargos no docentes, como así también de descentralizar la asignación de funciones y de evaluaciones periódicas como elementos básicos de control de gestión. Además, se indica que un objetivo de la unidad académica es la evaluación de desempeño de las funciones a partir del análisis sistemático de cada uno de los aspectos que permitan establecer competencias evaluables. Se recomienda desarrollar planes de mejoramiento para considerar estos aspectos.

La infraestructura civil para aulas, salas de reuniones y oficinas es suficiente y se encuentra en muy buen estado de conservación. Los edificios son propiedad de la universidad, con excepción de unos pocos casos que no afectan el desempeño de las tareas docentes. Se ha detectado la necesidad de construir auditorios con mayor capacidad y un aula magna, fundamentalmente para tareas de extensión. Durante la visita se informó que la construcción del aula magna se iniciará en el año 2004, esto representa un anhelo de la unidad académica, pero no es indispensable para el normal desarrollo de las actividades educativas.

Res. 583/03

personal de apoyo docente.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

Con respecto a los laboratorios, los informes de constatación indican que, en

general, el equipamiento es adecuado. Los laboratorios de Química y Física, utilizados por

todas las carreras, muestran la falta de algunos elementos. Sin embargo estas carencias no

se consideran significativas para la realización de la práctica experimental de las

asignaturas involucradas. Los laboratorios no cuentan con taller y personal técnico para el

mantenimiento, debido a que las tareas se realizan en forma centralizada o bien se

contratan (como en el caso del mantenimiento de equipamiento informático).

El estado general de conservación de los laboratorios es bueno y se cumple

con las medidas de seguridad para personal y alumnos.

El equipamiento informático es escaso, tal como ha sido comprobado durante

la visita. Se ha implementado un plan de mejoramiento relacionado con el equipamiento

informático que involucra la incorporación de 15 PC por año, la ampliación del servicio

del Gabinete de computación para disponer de 30 PC en el período 2003-2006 y la

dotación a las carreras de computadoras para el uso exclusivo de los alumnos. Para ello se

cuenta con la aprobación de un proyecto FOMEC. Este plan se considera satisfactorio.

Las redes de información son adecuadas, sin embargo, es muy importante

que se disponga de programas de actualización y mejoramiento permanente.

La biblioteca de la unidad académica funciona junto con la biblioteca de

Ciencias Sociales a los efectos de optimizar recursos. Un problema importante es la falta

de espacio tanto para libros como en la sala de lectura. Sin embargo, ya se ha iniciado la

construcción de instalaciones de mayor capacidad, con lo cual este inconveniente será

solucionado a la brevedad. El número de títulos relacionados con las carreras de ingeniería

que se presentan a acreditación es de aproximadamente 4500, mientras que el número de

ejemplares es del orden de 7700. En el caso particular de Ciencias Básicas la relación

títulos/ejemplares es del orden de 3. Estos valores indican que faltan ejemplares para

préstamo a los alumnos (dado que un ejemplar siempre queda en la biblioteca para

consulta). Además, se observa la falta de publicaciones periódicas internacionales, las que

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION. CIENCIA Y TECNOLOGIA

son importantes para investigación y posgrado. Los horarios de atención de la biblioteca son adecuados. El personal a cargo es suficiente y su capacitación satisfactoria.

Respecto de esta debilidad la institución ha diseñado un plan de mejoramiento para la biblioteca que implica la incorporación de los ejemplares actuales al inventario informatizado de la biblioteca, la detección de las necesidades específicas y títulos a incrementar para las distintas carreras a través de los docentes y la compra de la bibliografía. Asimismo, ya se ha ejecutado la suscripción de revistas para las colecciones del año 2003 y se encuentra aprobado el proyecto FOMEC que autoriza la adquisición de \$10.000 en bibliografía. Este plan que resulta adecuado se llevará a cabo en el período 2003-2004.

Los fondos necesarios para el funcionamiento de la unidad académica provienen fundamentalmente de aportes directos de la institución, destinándose entre el 86 y 90% a salarios del personal. En términos comparativos, se observa que la carrera de Ingeniería Industrial, la segunda en importancia en cuanto a número de alumnos, recibe aportes significativamente menores (un tercio de lo que recibe la carrera de Ingeniería Civil, con igual número de alumnos). Esta situación, en caso de no corregirse, se agravará en los próximos años cuando se completen todos los años de la carrera de Ingeniería Industrial, de reciente creación. El hecho de que esta carrera aproveche estructuras existentes de otras, no justificaría la amplia diferencia observada. Este problema fue detectado en el proceso de Autoevaluación y durante la visita se indicó que existe la intención de incorporar 10 docentes con dedicación exclusiva, sin embargo no se incluye en los planes de mejoramiento presentados. Puede concluirse que de mantenerse los aportes institucionales, la institución puede asegurar la finalización de las respectivas carreras por parte de los alumnos admitidos en ellas. En el caso de la carrera de Ingeniería Industrial, sería necesario un análisis más detallado para que la conclusión previa sea válida.

Los fondos originados por servicios y transferencia tecnológica representan aproximadamente un 2 al 3% del total (en los últimos tres años), mientras que aquellos

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

obtenidos de aranceles y matrícula significan un aporte del orden del 1%. Se observa una

tendencia decreciente en el periodo 2000-2002, probablemente como consecuencia de la

recesión por la que atraviesa el país. Los recursos propios se destinan, fundamentalmente, a

la compra de equipamiento, insumos, bibliografía y becas. Sería conveniente que, a través

del incremento de tareas de investigación y desarrollo, se pudieran aumentar los recursos

propios generados por transferencia tecnológica, sin que ello afecte la actividad académica.

La unidad académica dispone de distintos tipos de becas para sus alumnos,

cuyo número ha ido aumentado progresivamente en los últimos años. Estas becas se

distribuyen en forma más o menos uniforme entre las distintas carreras de ingeniería, con

excepción de Ingeniería Industrial que presenta porcentajes significativamente menores.

Política y gestión académica

En los últimos años se han impulsado medidas destinadas a incentivar la

investigación mediante la formación de equipos de trabajo destinados fundamentalmente a

resolver problemas de interés regional y la incorporación de alumnos a través de becas.

Este criterio se observa en muchos de los 17 proyectos de investigación que se desarrollan

actualmente en la unidad académica, lo que se considera una fortaleza a destacar. Al

respecto resulta importante la creación de la Secretaría de Investigación y Posgrado en el

año 2000 con el objeto de incentivar la realización de estas actividades.

El análisis de las actividades de investigación y desarrollo indica que, a pesar

del esfuerzo realizado, es conveniente incrementar las actividades de investigación para

incorporar un mayor número de docentes y especialmente de alumnos. La mayoría de los

proyectos no tiene participación formal de alumnos, dado que para ello se requieren becas,

sin embargo los alumnos colaboran en las tareas de investigación. Además, sería

recomendable incrementar la participación de organismos nacionales de financiamiento,

como el CONICET o FONCyT.

A los efectos de realizar tareas de investigación y desarrollo, intercambiar

docentes, etc, la unidad académica cuenta con convenios con instituciones del país y del

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION. CIENCIA Y TECNOLOGIA

extranjero. Dada la importancia de este tema se recomienda intensificar las actividades de

intercambio.

Las actividades de vinculación y transferencia se coordinan a través de la

Secretaría de Extensión, Vinculación y Transferencia (SEVyT). Las políticas en relación

con este tema se consideran adecuadas, especialmente en lo referido a la transferencia de

resultados y conocimientos de los grupos de investigación y desarrollo. La unidad

académica mantiene convenios con instituciones públicas, organizaciones de bien público

y empresas, evidenciando así una buena relación con la comunidad.

La transferencia social y la vinculación con la comunidad son aspectos

importantes, dado que contribuyen a formar ingenieros concientes de sus responsabilidades

sociales, destacándose la realización de tareas significativas en este sentido. Sin embargo,

debe distinguirse adecuadamente la diferencia entre ayuda social y transferencia

tecnológica y vinculación con el sector productivo de bienes y servicios. El análisis de la

documentación correspondiente muestra varios casos en los que se declara que el objeto

del convenio es la transferencia tecnológica, sin embargo las tareas o servicios

involucrados no pueden considerarse en tal categoría. Como ejemplos de esta situación

pueden mencionarse el proyecto y presupuesto de la ampliación de una escuela o el

proyecto arquitectónico de un parque para niños y de un centro de capacitación laboral.

Estos casos, si bien muestran un compromiso social de la unidad académica, representan la

prestación de servicios profesionales rutinarios, sin transferencia tecnológica. De igual

modo, los convenios con instituciones educativas o de bien público no pueden considerarse

vinculación con el sector productivo, por ejemplo: Proyecto integral para Ingreso

Universitario o Planificación de Carrera Universitaria.

La unidad académica no dispone de una política explícita de cooperación

interinstitucional. Para corregir este aspecto, se ha creado un plan de mejoramiento que

plantea elaborar un documento de discusión de Política de Cooperación interinstitucional,

analizar los convenios existentes para marzo-octubre de 2003, aprobar este documento

entre octubre-noviembre de 2003 y aprobar los programas institucionales específicos de

Res. 583/03

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

cooperación en mayo de 2004. Se establecen los recursos y responsables de su ejecución,

por lo tanto este plan se considera suficiente y adecuado.

Asimismo, los convenios implementados hasta el momento con otras

instituciones educativas del país y el extranjero permiten el desarrollo de tareas de

investigación conjunta, intercambio de docentes, etc.

La unidad académica cuenta con una política clara tendiente a lograr el

perfeccionamiento de los docentes en general, y la formación de posgrado para aquellos

que disponen de dedicación exclusiva. Se han implementado distintas acciones en los

últimos años para alcanzar estos objetivos. Sin embargo, las políticas vigentes al respecto

recomiendan una formación académica de actualización para los docentes de las

asignaturas complementarias y de ingeniería aplicada. Es necesario fomentar la formación

de posgrado de todos los docentes, independientemente del bloque curricular.

La actualización y perfeccionamiento de graduados se realiza a través de

actividades de posgrado y de cursos. Especialmente en los últimos años se observa una

actividad importante y creciente al respecto, recomendándose continuar con esta tendencia.

Para reforzar estas tareas se trabaja en forma conjunta con el Colegio de Ingenieros y se ha

iniciado recientemente el desarrollo de un Grupo para el Apoyo de la Educación a

Distancia.

Los criterios de ingreso a la carrera docente son los usuales en la universidad

argentina, esto es a través de Concursos de Antecedentes y Oposición, tanto para cargos

ordinarios como interinos, asegurando la continuidad de los docentes en sus funciones en

un plazo razonable. La evaluación se realiza por medio de un informe anual que los

docentes presentan al Consejo Académico, siendo atribución de los Directores de

Departamento la evaluación periódica y anual de las actividades de los docentes. Para los

docentes ordinarios la evaluación se complementa con concursos realizados cada 6 o 3

años, según sean profesores o auxiliares. Esta instancia también se utiliza como mecanismo

de promoción dentro de la carrera docente.

Res. 583/03

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION. CIENCIA Y TECNOLOGIA

Del análisis de la información suministrada y de los informes de constatación

se observa un uso coordinado y planificado de los recursos físicos, destacándose la

utilización compartida de aulas, auditorios, laboratorios, etc, no sólo entre las distintas

carreras de la unidad académica, sino también con otras de la universidad, ubicadas en el

mismo predio.

Los sistemas de registro de alumnos y docentes se encuentran

informatizados, y son los usuales en varias universidades argentinas. En el caso del sistema

para docentes, se indica que es poco utilizado para la toma de decisiones y su accesibilidad

es restringida. Sin embargo, en la visita se constató que ello se debe a defectos propios del

sistema PAMPA por lo cual se está desarrollando otro sistema.

Se ha iniciado recientemente una base de datos sobre graduados, indicándose

en el Informe de Autoevaluación que es necesario completar la información e implementar

mecanismos de control. Este aspecto, que se considera importante para el seguimiento de

los graduados ha sido contemplado en los planes de mejoramiento, los que proponen la

actualización de la base de datos de graduados, la detección de demandas, la instalación de

un espacio en sitio web de la facultad para vinculación, un registro de curriculum vitae

para ofertas laborales, diseño de programas para formación continua y diseño de

programas de inserción laboral, este plan se llevará a cabo entre marzo de 2003 y mayo de

2004.

La unidad académica ha implementado un Programa Integral para el Ingreso

Universitario, PIU, el cual contempla aspectos vocacionales y la revisión de contenidos. La

mayor parte de las actividades revisten carácter de semipresencial. Se realizan, además,

entrevistas personales y jornadas para los ingresantes y se dictan cursos vocacionales a los

egresados y cursos de capacitación para los docentes de la Polimodal de Olavarría. El

sistema de ingreso no es selectivo ni obligatorio. Como resultado de la Autoevaluación se

concluyó que el proceso de admisión se considera adecuado, dado que las instalaciones,

infraestructura, cuerpo docente y el número acotado de ingresantes justifican esta política.

Se aduce además, que entre el 70% y 80% de los alumnos que concurre a estos cursos

Res. 583/03

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744 e-mail: consulta@coneau.gov.ar

www.coneau.gov.ar

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

permanece en el establecimiento y obtiene mejores rendimientos. A pesar de los

argumentos mencionados, se considera que debido a los problemas propios del sistema de

educación media se requiere revisar en forma integral el sistema de ingreso, a los efectos

de asegurar la correcta inserción de los alumnos en las actividades curriculares de la unidad

académica.

La institución dispone de distintos tipos de becas para sus alumnos, cuyo

número ha ido aumentado progresivamente en los últimos años. Estas becas se distribuyen

en forma más o menos uniforme entre las distintas carreras de ingeniería, con excepción de

Ingeniería Industrial que presenta porcentajes significativamente menores. Se dispone

además, de comedor universitario, residencia estudiantil y sistema de salud gratuito (a

través de un convenio con el Hospital Municipal).

La unidad académica ha implementado distintas acciones para orientar a

ingresantes y alumnos, tales como tutorías a ingresantes, asesoramiento para la

planificación de la carrera universitaria y de las trayectorias educativas de los alumnos de

ingeniería, así como re-orientación vocacional. Estas acciones han conducido a un

incremento en la retención de los alumnos, mayor porcentaje de acreditación total de la

asignatura y una mejor integración de los jóvenes a la vida universitaria.

La estructura de Gobierno y Gestión de la unidad académica ha evolucionado

paulatinamente hasta alcanzar una configuración que le permite el desarrollo de las tareas

de docencia, investigación y extensión. Esta estructura puede resumirse en: Consejo

Académico, Decano-Vicedecano, 4 Secretarías (Académica, General, Investigación y

Posgrado, Extensión, Vinculación y Transferencia), 6 Departamentos Académicos, cada

uno de ellos con un Consejo Asesor Departamental y Comisiones (relacionadas con

distintos temas).

La estructura actual permite el desarrollo de una adecuada relación entre la

unidad académica y las distintas carreras, a los efectos de planificar y coordinar las

actividades. La relación entre las distintas carreras (Departamentos Académicos) se

establece a través de la Secretaría Académica.

Res. 583/03

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

La relación entre la unidad académica y la universidad presenta algunas

particularidades resultantes de la distancia con la sede del rectorado, que se ubica en la

ciudad de Tandil. No obstante ello, se considera que no existen problemas importantes que

dificulten el desarrollo de las actividades académicas o las tareas de gestión. Existe una

Comisión Interfacultades, destinada a coordinar la oferta académica entre distintas

unidades.

La unidad académica dispone de la estructura adecuada y de los sistemas de

planificación necesarios para la asignación y distribución de fondos. Si bien no existen

mecanismos formales para la elaboración del presupuesto, se ha implementado la

normativa interna necesaria para su realización.

Se desarrollan acciones tendientes a aumentar la generación de fondos ajenos

a los aportes institucionales, a través de la prestación de servicios y de fondos como el

FOMEC. Sin embargo, estas acciones deben intensificarse dado que los fondos obtenidos

por este medio son muy reducidos en comparación con los aportes institucionales. Además,

se observa una tendencia decreciente de dichos fondos en los últimos años, probablemente

como consecuencia de la crisis económica por la que atraviesa el país.

La visión y objetivos de la unidad académica, expresados en la Planificación

Estratégica de la Facultad, contemplan el desarrollo de actividades de docencia,

investigación y extensión. Acorde a ello, se dispone de la normativa necesaria para cumplir

la misión. Es por ello que se concluye que, con algunas modificaciones en lo que se refiere

a la gestión académica y a la distribución, dedicación y formación del personal docente, la

unidad académica puede alcanzar un nivel de excelencia.

2.2 La calidad académica de la carrera

La carrera de Ingeniería Electromecánica fue creada en el año 1976. Desde

entonces hubo algunos cambios en los planes de estudio, el último de los cuales se produjo

en 1994, con leves modificaciones en 1999.

La estructura del plan de estudios vigente es, en general, acorde al perfil del

egresado y a los objetivos de la carrera.

Res. 583/03

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Las asignaturas están agrupadas por áreas equivalentes a los cuatro bloques

curriculares: Ciencias Básicas, Tecnologías Básicas, Tecnologías Aplicadas y

Complementarias.

El plan de estudios incluye tanto asignaturas obligatorias como optativas.

Estas últimas se planifican por períodos de dos años, siendo aprobada la oferta por las

autoridades de la unidad académica a propuesta del Departamento. Se considera que con

esta oferta se garantiza al alumno la disponibilidad de un espacio curricular al que puede

optar por interés particular y a los efectos de dar una determinada orientación a su carrera.

Los contenidos curriculares básicos son los necesarios para la carrera de

Ingeniería Electromecánica y están dispuestos razonablemente, mostrando una adecuada

distribución de la carga horaria, acorde con lo establecido por la Resolución M.E.

N°1232/01.

Las carreras que se dictan en la unidad académica no cuentan con un ciclo

común. No obstante, las asignaturas del bloque de Ciencias Básicas sí son compartidas, lo

que permite un mejor aprovechamiento de los recursos humanos.

Las asignaturas del bloque de Ciencias Básicas están administradas por un

Departamento que tiene a su cargo el dictado de once actividades, que comprenden las

áreas de Matemática, Física, Computación, Química y Medios de Representación. Estas

actividades son comunes a todas las carreras, a excepción del área de Química, en la que

Química Tecnológica se dicta para Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Civil y en

cambio para Ingeniería Química se dicta Introducción a la Química.

Debe señalarse que la asignatura Química Tecnológica no contempla los

contenidos correspondientes a cinética básica. A excepción de lo mencionado

anteriormente, se considera que las Actividades Curriculares Comunes correspondientes al

área de Matemática, Física, Química, Computación y Medios de Representación cumplen

con los contenidos curriculares básicos y la carga horaria establecidos por la Resolución

M.E. Nº1232/01.

Res. 583/03

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION. CIENCIA Y TECNOLOGIA

La carga horaria por disciplina de Ciencias Básicas se distribuye del siguiente modo:

	Carga horaria carrera	Carga horaria Resolución 1232/01
Matemática	630	400
Física	270	225
Química	120	50
Sistemas Rep e Informática	180	75

No hay instancias institucionales de integración vertical de los contenidos del área de Básicas hacia las carreras, por lo que ésta resulta variable, de acuerdo a si la integración es con las materias del área (es el caso de Matemática, por ejemplo, en la cual la integración vertical se ve favorecida porque la mayoría comparte profesores), o si son de otras áreas en cuyo caso la integración es despareja y personalizada. Por lo tanto, es necesario que la unidad académica implemente instancias formales que favorezcan la integración vertical de conocimientos.

El plan de estudios presenta algunas debilidades respecto de los contenidos curriculares correspondientes a las Tecnologías Básicas. No están contempladas asignaturas indispensables como Mecánica Racional y Mecánica de los Fluidos, si bien el Informe de Autoevaluación refiere incluir algunos conceptos en la asignatura Sistemas Hidraúlicos y Neumáticos. Se considera que éstos no son suficientes para alcanzar lo requerido por la Resolución M.E. Nº1232/01. La institución formula un plan de mejoramiento que contempla incorporar los contenidos al plan de estudios, este plan no se considera lo suficientemente preciso, por lo tanto es necesario completar y efectivizar este plan de mejoramiento.

Respecto del bloque de las Tecnologías Aplicadas, no se incluyen los contenidos correspondientes a máquinas hidráulicas y variantes de transformación de energía, si bien el Informe de Autoevaluación refiere contemplar algunos contenidos en la asignatura Sistemas Hidraúlicos y Neumáticos, se considera que no son los requeridos por

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

la Resolución M.E. Nº1232/01. Además, estos contenidos no se incluyen en otras

asignaturas de la carrera (confirmado en las reuniones con los docentes de la carrera). No

se ha presentado un plan de mejoramiento para resolver esta incorporación, por lo tanto es

necesario incorporar los contenidos correspondientes a máquinas hidráulicas y variantes de

transformación de energía en el plan de estudios.

La carrera muestra un fuerte sesgo electro-electrónico y de lo observado

durante la visita se infiere una orientación preferencial hacia los temas de control, con una

consecuente debilidad en lo que a la parte mecánica se refiere. Esto se nota particularmente

por la ausencia de contenidos específicos como los ya mencionados de mecánica racional,

mecánica de los fluidos y máquinas hidráulicas y la fuerte formación electrónica y de

control que no se corresponde con las Actividades Reservadas al Ingeniero

Electromecánico que figuran en el anexo V.6 de la Resolución M.E. Nº1232/01. Se

requiere implementar mecanismos que compensen los contenidos del área mecánica para

lograr la adecuación a la normativa vigente.

Comparados con la reserva de actividades profesionales que para la carrera

de Ingeniería Electromecánica hace la Resolución M.E. N°1232/01, faltan parcialmente los

contenidos necesarios a "Proyecto, dirección y ejecución, de máquinas, equipos, aparatos e

instrumentos, mecanismos y accesorios, cuyo principio de funcionamiento sea eléctrico,

mecánico, térmico, hidráulico, neumático, o bien combine cualquiera de ellos" en

particular lo que se relaciona con máquinas (turbinas) hidráulicas. Por lo tanto se requiere

incorporarlos al plan de estudios.

El plan de estudios no contempla la enseñanza de lengua inglesa, no obstante,

sí incluye la aprobación curricular de idioma inglés antes de comenzar a cursar las

asignaturas del 4º año de la carrera. Para ello, se dictan cursos de apoyo y se cuenta con un

laboratorio de idiomas. Tanto en la Autoevaluación como en un plan de mejoramiento se

contempla la posibilidad de revisar el plan de estudios e incrementar el grado de dominio

de inglés.

Res. 583/03

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION. CIENCIA Y TECNOLOGIA

El plan de estudios posee algunos contenidos obligatorios sobre ciencias

sociales y humanidades, tales como economía, legislación, estos contenidos no resultan

suficientes para alcanzar lo requerido por la Resolución M.E Nº1232/01. La carrera

presentó un plan de mejoramiento en el que contempla incorporar asignaturas de formación

humanística al plan de estudios en diciembre de 2003, el mismo debería completarse e

implementarse.

La formación práctica es adecuada para las asignaturas que se dictan en la

carrera. Algunas prácticas son realizadas por convenio fuera de la unidad académica por

falta del equipamiento necesario (el mecanizado de piezas se realiza en la Escuela

Técnica). Los laboratorios tienen capacidad para que los alumnos hagan prácticas y

trabajos experimentales, los que se realizan por grupos reducidos de modo de dar a todos

los integrantes la posibilidad de trabajar objetivamente con los equipos disponibles.

La resolución de problemas de ingeniería y las actividades de proyecto y

diseño están presentes en todas las asignaturas con intensidad adecuada a la formación

buscada.

El plan de estudios no incluye la Práctica Profesional Supervisada, si bien

entre los requisitos de graduación existe la elaboración de un Trabajo Final Integrador

previsto con una duración de 120 hs. Estas 120 hs. corresponden a las actividades a

desarrollar entre el alumno y el tutor, siendo que el trabajo en sí comporta una cantidad de

horas variable que supera ampliamente esta previsión y también la carga mínima requerida

por la Resolución M.E.N°1232/01 para la Práctica Profesional Supervisada, esto ha sido

comprobado durante la visita, en las entrevistas mantenidas con los docentes y los

alumnos, algunos de ellos con el Trabajo Final en proceso y otros con el mismo ya

presentado.

De lo mencionado anteriormente se pretende destacar que en la carrera existe

la estructura básica para implementar la realización de la Práctica Profesional Supervisada

(contacto con la industria y organismos de gobierno, así como convenios con algunos de

ellos). El plan de mejoramiento contempla la incorporación de la Práctica Profesional

Res. 583/03

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Supervisada en el plan de estudios especificando el cronograma y responsables de la

ejecución, pero no detalla la carga horaria asignada a esta actividad. Por lo tanto, es

necesario incorporar efectivamente la Práctica Profesional Supervisada en el plan de

estudios con una carga horaria mínima de 200 hs., para todos los alumnos y en el sector

productivo de bienes y/o servicios, o bien en proyectos concretos desarrollados por la

institución para estos sectores o en cooperación con ellos.

Las asignaturas del área de Complementarias referidas a Economía,

Legislación y Organización Industrial son obligatorias, mientras que la asignatura

Seguridad e Higiene en el Trabajo es optativa. No se ha presentado un plan de mejora al

respecto, por lo tanto, a los efectos de cumplir con lo establecido por la Resolución M.E.

Nº1232/01, es necesario incorporar la asignatura Seguridad e Higiene en el Trabajo como

obligatoria en el plan de estudios.

Las asignaturas optativas se presentan por planeamiento bianual y con el

apoyo de las autoridades de la unidad académica. Con esto garantizan el dictado de

asignaturas que los alumnos seleccionan, con cantidad de inscriptos razonable y evitan el

dictado de asignaturas para pocos alumnos. La asignatura "Centros de Mecanizado y

Robótica" se mantiene siempre entre las optativas ofrecidas de acuerdo a lo manifestado

por el Director del Departamento de la carrera.

La carga horaria total de la carrera es de 4130 hs., de las cuales 3570 hs.

corresponden a los bloques de Ciencias Básicas, Tecnologías Básicas, Tecnologías

Aplicadas y Complementarias, 80 hs. están destinadas al aprendizaje de idioma Inglés, 40

hs. al Seminario de Introducción a la Ingeniería Electromecánica, 50 hs. al Seminario de

Comunicaciones Técnicas, 120 hs. a la elaboración del Proyecto Final de Carrera y 270 hs.

a asignaturas optativas. Los seminarios antes mencionados son obligatorios.

La distribución de la carga horaria por bloque curricular es la siguiente:

Res. 583/03

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744 e-mail: consulta@coneau.gov.ar

www.coneau.gov.ar

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

Bloque curricular	Ciencias Básicas	Tecnologías Básicas	Tecnologías	Complementarias
			Aplicadas	
Obligatorias	1200	840	1320	210
Resolución 1232/01	750	575	575	175

Se cumplen las cargas horarias propuestas por la Resolución M.E. Nº1232/01 tanto en la carga horaria total como en los diferentes bloques curriculares y en los criterios de intensidad de la formación práctica.

Actualmente, el cuerpo docente de la carrera de Ingeniería Electromecánica está constituido por un total de 86 docentes, distribuidos de la siguiente manera en cuanto a los cargos: 39 docentes regulares, 40 docentes interinos, 2 docentes contratados y 5 docentes ad-honorem, o sea 53% de integrantes regulares y 44% de interinos, más 3% de contratados.

Según el Informe de Autoevaluación, los llamados a Concurso para docentes y auxiliares regulares han de llevar estos números, a fines de 2003, a 74% de docentes regulares y 23% de interinos.

Este es un proceso que se viene desarrollando desde algún tiempo atrás y no está relacionado con la instancia de acreditación. El objetivo es pues, completar los cuadros de la manera más correcta posible como modo de asegurar, con la duración de los cargos regulares, la continuidad y la calidad de la enseñanza.

El plantel docente ha permanecido estable en cuanto al número de integrantes, durante los últimos años. En cuanto a las categorías y a las dedicaciones ha aumentado.

Según consta en el Informe de Autoevaluación, el cuerpo docente está recibiendo actualmente recursos humanos provenientes del exterior y de universidades nacionales, que han completado sus estudios de posgrado. Estos recursos fortalecen su capacidad científico-tecnológica.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

En la actualidad, la carrera cuenta con cuatro posgraduados en el extranjero y

cinco en el país según el siguiente detalle: un doctor, siete magíster y un especialista.

Dos docentes del Departamento de Electromecánica se encuentran

completando sus estudios de posgrado (finalizando su tesis doctoral), uno en Brasil y el

otro en España. Un docente del Departamento se encuentra cursando sus estudios de

posgrado (doctorado) en la Universidad del Sur y otro docente iniciará un posgrado en el

exterior.

Todos los docentes mencionados poseen dedicación exclusiva y la formación

de posgrado que están adquiriendo está centralmente vinculada con los bloques

curriculares en los que se desempeñan, además están desarrollando actividades de

investigación, desarrollo y vinculación.

Esto es claro índice de la tarea que en este sentido está desarrollando la

unidad académica, y se ha constatado que los docentes que se han reincorporado luego de

sus estudios en el extranjero, continúan trabajando en proyectos de investigación y de

extensión (biogás, energías alternativas, caracterización por imágenes, etc.).

En la carrera de Ingeniería Electromecánica las tareas de investigación,

desarrollo y vinculación se materializan desde el Grupo INTELYMEC, que es el que

alberga los diferentes grupos ejecutores de los proyectos.

Los grupos de investigación incorporan a los alumnos en ellos, en

correspondencia con la recomendación de la Resolución M.E. Nº1232/01. El total de

alumnos que participa en investigación y desarrollo es relativamente importante, a

diferencia de la baja cantidad de alumnos que se incorpora a las actividades de

transferencia. Es recomendable que un mayor número de alumnos se inserte en estas

actividades.

Tanto la formación de grado como la de posgrado de los docentes es

adecuada a las responsabilidades que les competen. Existe un 75% de docentes

correspondientes a las diferentes áreas (Ciencias Básicas, Tecnologías Básicas,

Res. 583/03

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Tecnologías Aplicadas y Complementarias) con dedicación exclusiva con título de

posgrado o con posgrados en curso.

La cantidad de docentes que realiza actividades profesionales es

relativamente baja en las Ciencias Básicas (35%), aumenta para las Tecnologías Básicas

(50%) y es alta para las Tecnologías Aplicadas (80%). En las Complementarias este valor

supera el 90%.

La totalidad de los docentes con dedicación exclusiva se dedica a actividades

de investigación y desarrollo, mientras que los docentes con dedicación simple (o sea los

que desarrollan actividades particulares) sólo son el 14% y los docentes de dedicación

media supera el 80%.

La cantidad de alumnos que ingresan a la carrera por año se mantiene en una

media levemente superior a sesenta (estable durante los últimos años), mientras que la

matrícula de la carrera también se mantiene estable con poco más de doscientos ochenta

alumnos.

Los datos correspondientes al año 2002 son los siguientes: 265 alumnos

cursando la carrera y 71 alumnos ingresantes y de la información suministrada se observa

que en el período 2000-2002 el total de egresados es de 41.

En los dos primeros años de la carrera hay un alto grado de deserción, si se

consideran los ingresantes y los inscriptos en tercer año se deduce que la cohorte se reduce

en aproximadamente 50%.

La duración de la carrera es para el 64% de los alumnos de más de siete

años, para el 45% de más de ocho años y para el 29% de más de nueve años, estos

porcentajes reflejan un elevado índice de desgranamiento y cronicidad. Las encuestas con

alumnos muestran que el 50% de ellos trabaja formal o informalmente, otros están

realizando pasantías gestionadas por la institución, y un 27% de alumnos se dedica

completamente al estudio (más de 20 hs. semanales), probablemente estos factores sean

algunas de las probables causas del desgranamiento.

Res. 583/03

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

La unidad académica ha implementado acciones tendientes a corregir los

problemas de desgranamiento, cronicidad y deserción. Estas son:

-El Programa de Ingreso Universitario (PIU) que ataca las cuestiones cognitivas previas,

los proyectos vocacionales, las competencias y los hábitos, este programa recientemente

implementado, tiene como antecedente el curso de nivelación que se desarrolló

previamente arrojando resultados significativos con respecto al rendimiento académico de

los alumnos durante el primer año.

-El Proyecto Niveles, destinado a facilitar la adquisición de conocimientos en las materias

básicas (en los primeros cuatrimestres), de aplicación en las asignaturas Álgebra y

Geometría Analítica, Análisis Matemático I, Análisis Matemático II y Análisis Matemático

III.

-El redictado de las asignaturas Física I y II, esta modalidad es implementada a partir del

año 2000 y continua con la trayectoria del Proyecto Niveles.

-El proyecto de Extensión denominado "Planificación de Carrera Universitaria"

(Resolución Consejo Académico Nº224/01) a cargo del Departamento de Orientación y

Bienestar, cuyos objetivos son la orientación y el asesoramiento a los alumnos en toda la

carrera universitaria, sobre todo en los momentos de transición como el ingreso a la

carrera, y en el transcurso de todo el primer año.

-Las tutorías a ingresantes son una forma de acompañamiento para la adaptación a la vida

universitaria, llevadas a cabo por docentes y alumnos avanzados.

Si bien estas medidas destacan el interés de la unidad académica de

solucionar estos problemas, sería conveniente revisar estos programas, ya que los

porcentajes de desgranamiento, cronicidad y deserción continúan siendo elevados a pesar

de su implementación.

La facultad capta el 100% de los estudiantes locales de ingeniería. El número

de alumnos becados es relevante y supera el 25%.

El Departamento de la carrera ha implementado en los últimos años algunos

mecanismos tendientes a mejorar el plan de estudios, entre ellos revisar la posición de

Res. 583/03

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

algunas asignaturas, ajustar el régimen de correlatividades, intensificar el sistema de

promoción y limitar la cantidad máxima de asignaturas pendientes de la aprobación del

examen final (diez asignaturas, incluyendo las del cuatrimestre en que el alumno se

inscribe).

La validez de las asignaturas aprobadas se extiende por un tiempo igual al

doble de la duración teórica de la carrera, momento a partir del cual las asignaturas con

final aprobado pierden su validez debiendo ser rendidas nuevamente.

Los resultados del ACCEDE son bajos y reflejan un alumnado poco

preparado para enfrentar problemas de ingeniería relativamente simples como fueron los

propuestos. Entre los criterios de evaluación se halla el de manejo de unidades con

resultados particularmente bajos, los cuales denotan que el tema de unidades no es

suficientemente marcado por las cátedras y esto se ha observado en los trabajos de los

alumnos (trabajos finales) en los que no se corrigen los más que frecuentes errores en las

unidades. Otro criterio del ACCEDE es la presentación de trabajos, en el cual se obtuvo

baja calificación, observándose una diferencia respecto de los Trabajos Finales revisados

durante la visita, los que sí reflejan una elaboración y resolución correctas. Es necesario

que el Departamento implemente acciones tendientes a corregir estas debilidades.

La unidad académica no realiza un seguimiento de los graduados, por lo tanto

la información disponible sobre la situación de los mismos es escasa. No obstante, en una

entrevista mantenida en ocasión de la visita, se detectó la siguiente situación: el número de

graduados en la especialidad, entre el 29/04/94 y el 01/08/02 es de 113, de los cuales, el

64% se dedica a actividades profesionales específicas, el 20% se dedica a actividades

académicas, el 9% está dedicado a actividades no específicas y el 7% se encuentra

desocupado. Estos porcentajes indican que los graduados encuentran una buena inserción

en la sociedad.

Un programa de orientación a futuros graduados reúne alrededor de dos

tercios de los alumnos próximos a graduarse y graduados recientes. En este programa se

Res. 583/03

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

desarrollan por un lado, jornadas de trabajo grupal y por otro, entrevistas individuales para

analizar diferentes aspectos relativos a la inserción laboral.

La tasa de egreso tiene un promedio cercano al 21% sobre el número total de

ingresantes, lo que lo convierte en un número alto en este tipo de carreras. Para disponer de

mejor información sobre los graduados, es importante que se implemente una metodología

de seguimiento. Los planes de mejoramiento de la unidad académica contemplan

implementar acciones dirigidas al seguimiento de graduados, lo que resulta adecuado en

tanto se pueda tener una visión integradora de los problemas que enfrentan los egresados.

Estos planes están elaborados correctamente.

La unidad académica cuenta con espacios de reciente construcción y en buen

estado de conservación para desarrollar tanto las actividades áulicas como las

administrativas.

Los laboratorios cuentan con un equipamiento parcialmente adecuado para

llevar a cabo las actividades que en ellos se realizan. El estado de los equipos es entre

bueno y muy bueno, con un buen mantenimiento. Si bien hay ciertos elementos que

deberían incorporarse, se están implementando acciones progresivamente.

El laboratorio de Electrotecnia está estructurado adecuadamente para la

realización de las prácticas previstas, pero tiene poca elasticidad para experimentar con

máquinas diferentes a las existentes. Se nota en el laboratorio la importancia que tiene en la

carrera el control y la adquisición de datos, pero no se observa espacio para permitir a los

alumnos desmontar máquinas o armar conjuntos.

El acceso de los alumnos a talleres de montaje, instalación, construcción de

equipos, etc. es acotado, por lo tanto se requiere que esta debilidad sea corregida a fin de

cumplir con los estándares V.10 y V.11 de la Resolución M.E. N°1232/01.

El Laboratorio de Automatización y Robótica (LAR) está en pleno

desarrollo, con planes de transformar en CNC una fresadora común y el proyecto de

integrarla con el robot ABB y mesas de transferencia a construir. Además, cuenta con un

banco de neumática (FESTO), varios PLC y placas para adquisición de datos.

Res. 583/03

Avda. Santa Fe 1385 - piso 4º - (C1059ABH) Buenos Aires - Argentina TE: 4815-1767/1798 - Fax: 4815-0744 e-mail: consulta@coneau.gov.ar

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

El Laboratorio de Materiales cuenta con dos máquinas universales para

ensayos, un durómetro y un microscopio para metalografía. La preparación de probetas,

cuando es necesario, se realiza en dependencias de la Facultad de Ciencias Exactas (en la

sede de Tandil).

El Laboratorio de Mecánica sólo tiene algunos elementos de metrología. Es

éste uno de los que está en fase de equiparse y según consta en el plan de mejoramiento

está prevista la incorporación de un banco didáctico de ciclos termodinámicos y elementos

básicos de medición de ciclos térmicos para asistir los trabajos de las asignaturas

Termodinámica y Máquinas Térmicas. El plan de mejora muestra de manera detallada los

objetivos generales para ejecutar las modificaciones propuestas así como las metas

específicas, acciones, cronograma, indicadores de avance y responsables. Para estas

incorporaciones cuentan con los espacios físicos requeridos así como también con los

recursos humanos y una reserva de \$45.000 distribuidos en tres años (2003 al 2005).

Los Laboratorios de Física y Química están adecuadamente equipados para la

enseñanza práctica que en ellos se imparte.

La unidad académica no cuenta con máquinas herramienta, pero por

intermedio de un convenio con la Escuela Técnica utiliza las de su propiedad para

satisfacer las necesidades de la carrera.

En los laboratorios de la carrera no existe ninguna máquina hidráulica

(turbina, rueda o similar) para mostrar a los alumnos, sí se hallaron algunos elementos

correspondientes a máquinas hidráulicas en los laboratorios de la carrera de Ingeniería

Civil. Es necesario que estos elementos de pongan a disposición de los alumnos dentro de

los laboratorios destinados a la carrera de Ingeniería Electromecánica.

El acervo de software es adecuado al uso didáctico de las herramientas

computacionales.

La biblioteca dispone de bibliografía adecuada, aún cuando no en todos los

casos es moderna. Ciertamente gran parte de las materias usa bibliografía que ya tiene

algunas décadas pero que es excelente en su contenido y no es indispensable cambiarla. De

Res. 583/03

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

todos modos, el plan de mejoramiento contempla interesantes metas para el trienio 2003-

2005, con una previsión de crecimiento del orden del 6% anual en la dotación de libros

para la institución.

Es importante señalar que la biblioteca tiene cinco revistas especializadas,

siendo dos de temática eléctrica, una química, una de vivienda y la restante del cemento,

ninguna de ellas es del área mecánica. Se requiere incrementar el número de revistas

especializadas en el área mecánica.

El espacio correspondiente a la sala de lectura es reducido, problema que

quedará solucionado con la construcción ya iniciada de nuevos espacios físicos.

La dotación informática de la biblioteca es reducida. Se recomienda

mejorarla.

La unidad académica y por lo tanto la carrera, disponen de un financiamiento

que aporta básicamente los salarios para los docentes y los no docentes. Recursos de la

universidad se destinan a equipamiento y obras civiles cuando son necesarios y en la

medida de las posibilidades.

Dada la meseta en la curva de ingresantes en que se encuentra la unidad

académica, no se espera que surjan necesidades diferentes de las actuales en el futuro

cercano, por lo tanto los recursos con los que cuenta, de mantenerse estable la matrícula,

son adecuados para mantener y asegurar las condiciones actuales.

Respecto de los recursos provenientes de convenios, éstos se aplican a los

gastos que las tareas generadas por estos convenios demandan y no son relevantes (del

orden del 3% del total en los últimos años).

La Gestión Curricular

La unidad académica tiene una modalidad de gobierno que es homogénea

para todas las carreras.

La estructura básica de gobierno es la siguiente: Consejo Académico, Decano

y Vice Decano y cuatro Secretarías.

Res. 583/03

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGIA

En las carreras existen seis Departamentos Académicos respectivamente,

cada uno con un Consejo Asesor Departamental, responsable de las actividades específicas

a cada uno de ellos. La vinculación entre los Departamentos se desarrolla por medio de la

Secretaría Académica. Cada Departamento Académico está conformado por docentes,

alumnos y graduados, o sea siete miembros en total, y su funcionamiento es el adecuado

para la carrera.

La unidad académica ha implementado para la carrera una organización

adecuada, la que permite que los especialistas del Departamento garanticen y ejecuten

las acciones pertinentes desde la experiencia y el conocimiento. Las personas que ocupan

actualmente los cargos de gestión tienen una trayectoria que los habilita plenamente para

ejercerlos. La elección de los cargos se realiza por métodos democráticos.

De acuerdo a lo que se ha observado durante la visita a la facultad, la

comunicación entre el Departamento y las autoridades es excelente.

La estructura administrativa corresponde a la unidad académica y es eficiente

en la coordinación de las diferentes actividades. La incorporación de medios

informatizados (como el SIU Guaraní) colabora eficazmente con la gestión.

El plan de estudios de la carrera, en cuanto a sus objetivos, perfil del

egresado y estructura, es congruente con la misión de la institución, aunque cumple

parcialmente con los requisitos de la Resolución M.E. Nº1232/01, pues como ya ha sido

mencionado, no se imparten los contenidos necesarios para algunas de las actividades

profesionales a las que hace mención y reserva el anexo V.6 de la Resolución M.E.

Nº1232/01. Tampoco se respetan los contenidos mínimos de las Tecnologías Básicas,

donde faltan los contenidos curriculares correspondientes a mecánica racional y mecánica

de los fluidos ni los de las Tecnologías Aplicadas correspondientes a máquinas hidráulicas.

El seguimiento del plan de estudios está a cargo del Consejo Asesor

Departamental, el que trabaja directamente en las necesidades de la carrera.

El Director del Departamento es un docente regular y es el responsable

directo del funcionamiento del Consejo Asesor Departamental. Se ha comprobado que este

Res. 583/03

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744

e-mail: consulta@coneau.gov.ar
www.coneau.gov.ar

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

mecanismo ha sido eficaz para mantener la carrera dentro de las condiciones propuestas

por la unidad académica.

La carrera presenta un total de 36 acuerdos y convenios con diferentes

universidades, instituciones oficiales, ONG's y empresas, tanto nacionales como

extranjeras, con las que ha desarrollado una importante cantidad de actividades.

Mediante estos convenios la unidad académica desarrolla trabajos de

investigación, desarrollo, extensión y transferencia, acceso a pasantías o visitas grupales y

la ejecución de trabajos prácticos y de laboratorio lo cual complementa las facilidades de la

infraestructura propia.

Como consecuencia de los convenios obtenidos, la institución resalta la

experiencia adquirida para insertar alumnos en empresas mediante el uso de modalidades

como pasantías o becas, lo que ciertamente es un buen inicio para consolidar la Practica

Profesional Supervisada, tal como lo exige la Resolución M.E. Nº1232/01.

La unidad académica es la que determina el modo de ingreso a la docencia y

la permanencia, con mecanismos perfectamente determinados.

Tanto para acceder a los cargos regulares cuanto a los cargos interinos se

utiliza la instancia concursal, mientras que el desempeño docente se mide por una

evaluación anual que implica la presentación de un informe por parte del docente, el que es

analizado por el Consejo Académico. Los Directores de Departamento son responsables de

la evaluación permanente sobre el desempeño de los integrantes del cuerpo docente bajo su

dirección. El mecanismo de Concursos también es el empleado para la promoción de los

docentes a cargos superiores.

Este modo de ingreso, permanencia y promoción es el que corresponde a la

función y jerarquía de la institución. La evaluación permanente permite a los responsables

de las mismas seguir la evolución de los docentes en las diferentes actividades (docente,

investigación, desarrollo, extensión, gobierno, etc.) y también permite aferir los logros en

función de una propuesta de carrera docente dada.

Res. 583/03

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

La unidad académica ha formalizado una gran cantidad de convenios para el

desarrollo de actividades extracurriculares con el dictado de cursos abiertos a la

comunidad, los que facilitan el contacto con las técnicas de última generación tanto a los

docentes como a los alumnos.

Del mismo modo, la gestión lleva al cuerpo docente a trabajar en proyectos

de investigación, desarrollo, extensión y transferencia, mediante convenios con entes

públicos y privados nacionales y extranjeros, con un crecimiento sostenido de estas

actividades.

La unidad académica está empleando actualmente el sistema SIU GUARANI

en reemplazo de los anteriormente utilizados, este nuevo modo de gestión está siendo

implementado en diversas universidades y su puesta en marcha, reciente, ya está

mejorando la gestión de los alumnos tanto de la unidad académica como de la carrera. Se

cuenta con adecuado soporte informático que permite dar una respuesta acorde y personal

capacitado en el funcionamiento del mismo. La administración de los diferentes eventos

que hacen a la vida universitaria (cursadas, exámenes, legajos de alumnos, etc.) puede ser

abordada fácilmente por este método y está prevista la complementación de las facilidades

actuales, con la incorporación de un módulo para permitir el acceso vía Internet.

La unidad académica, como se ha mencionado anteriormente, ha

implementado algunos programas para mejorar las condiciones en que se desarrolla la

enseñanza, sobre todo entre el primero y el cuarto semestre, con la intención de reducir la

deserción y el desgranamiento. Si bien la implementación de estos programas se destaca

como una fortaleza, es necesario revisar y mejorar las acciones.

No existe un sistema de gestión para los graduados, pero la institución ha

detectado esta debilidad y la incluye de manera correcta entre sus planes de mejoramiento.

Se recomienda efectivizar este plan.

Los espacios físicos de la unidad académica, en general, son adecuados y

suficientes a excepción de algunas debilidades que se observan en varios laboratorios.

Res. 583/03

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Respecto de la gestión, se detecta una adecuada disposición a ejecutar las

modificaciones pertinentes. El espacio que necesita ampliación con más urgencia es la

biblioteca, en su sector destinado a los usuarios, ampliación ya prevista en el plan de

mejoramiento.

Es necesaria una ampliación del equipamiento informático así como también

la modernización del ya existente. Esto está previsto por un plan de mejoramiento, para el

que se cuenta con espacio físico, recursos humanos y una previsión económica de \$ 20.000

por año.

3. Conclusiones acerca de la situación actual de la carrera

En la institución hay un Departamento de materias básicas que tiene a su cargo

el dictado de 11 actividades comunes para todas las carreras, si bien existe el Consejo Asesor

Departamental de Ciencias Básicas, el mismo no responde a ninguna instancia formal de

coordinación, lo que conlleva problemas de articulación. En el área de Ciencias Básicas no

se contemplan los contenidos de cinética básica. Se nota un exceso de temas respecto de la

duración cronológica de las materias de física y se incluyen puntos que exceden el nivel de

una Física de 1º año de una carrera de ingeniería. Además, en Física I la carga horaria

destinada a las prácticas de laboratorio es insuficiente. El equipamiento informático para las

materias del área es poco actualizado y escaso. La composición del plantel docente del área

es aceptable.

La unidad académica cuenta con el 43% de docentes regulares, lo que indica

un porcentaje bajo. Un número importante de docentes participa de tareas de investigación,

lo que constituye una fortaleza.

La institución ha implementado programas de preparación para el ingreso de

los alumnos tendientes a disminuir la deserción y el desgranamiento, sin embargo la

deserción continúa resultando alta y existe cronicidad. El nivel de exigencia a los alumnos

es bueno.

Res. 583/03

Avda. Santa Fe 1385 - piso 4º - (C1059ABH) Buenos Aires - Argentina TE: 4815-1767/1798 - Fax: 4815-0744 e-mail: consulta@coneau.gov.ar

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

El personal administrativo y técnico es el adecuado para realizar las tareas de

apoyo docente. Si bien se cuenta con una política de perfeccionamiento, se debería

implementar un sistema más flexible de acceso y promoción a los cargos no docentes.

En la actualidad, en la institución, se desarrollan 17 proyectos de

investigación en los que colaboran los alumnos, esto se considera una fortaleza a destacar.

Las políticas relativas a las actividades de vinculación y transferencia se consideran

adecuadas. La institución no cuenta con una política explícita de cooperación

interinstitucional, por lo que se ha implementado un plan de mejoramiento para definirla.

El plan de estudios de la carrera presenta algunas debilidades respecto de los

contenidos curriculares correspondientes a las Tecnologías Básicas y Aplicadas. Las

actividades correspondientes a la formación práctica son adecuadas, pero no se garantiza la

Práctica Profesional Supervisada. La carga horaria total del plan de estudios cumple con lo

exigido por la Resolución M.E. Nº1232/01. El seguimiento del plan de estudios está a

cargo del Consejo Asesor Departamental, el responsable directo es el Director del

Departamento, y la comunicación entre el Departamento y las autoridades es excelente.

El número total de docentes de la carrera es de 86 y es adecuado para

desarrollar tanto las actividades de docencia como investigación, desarrollo y vinculación.

La formación de los docentes es buena, la cantidad de docentes que realizan actividades

profesionales es relativamente baja para la Ciencias Básicas, aumenta para las Tecnologías

Básicas y es alta para las Tecnologías Aplicadas.

La cantidad total de alumnos cursando la carrera, en el año 2002, es de 265.

En los 2 primeros años hay un alto grado de deserción y la duración real de la carrera es de

entre 7 y 9 años.

Los laboratorios de la carrera cuentan con equipamiento parcialmente

adecuado y el estado y mantenimiento de los equipos es bueno. La biblioteca cuenta con la

bibliografía adecuada aunque no está, en todos los casos modernizada. No existen revistas

especializadas en el área de mecánica.

Res. 583/03

Avda. Santa Fe 1385 - piso 4º - (C1059ABH) Buenos Aires - Argentina TE: 4815-1767/1798 - Fax: 4815-0744

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

4. Síntesis de los planes de mejoramiento y compromisos

Del conjunto de los planes de mejoramiento propuestos por la institución para superar las debilidades detectadas durante el proceso de Autoevaluación, el Comité de

Pares considera satisfactorios los correspondientes a la unidad académica referidos a la

compra de bibliografía específica de las carreras, a reforzar el equipamiento informático y

a implementar una política de cooperación interinstitucional, y el correspondiente a la

carrera referido a incorporar el equipamiento para realizar la actividades prácticas de las

asignaturas Termodinámica y Máquinas Térmicas, tal como han sido formulados y

descriptos en los párrafos precedentes. En consecuencia, a partir de ello se deducen los

siguientes compromisos:

Por parte de la unidad académica:

I. Implementar las mejoras diseñadas para reforzar el equipamiento informático

concretando la compra de las computadoras especificadas en el plan de mejoramiento.

Detectar las necesidades específicas de la bibliografía para cada una de las carreras y

comprar los textos para satisfacer las necesidades detectadas.

II. Implementar las estrategias diseñadas para poner en marcha una política de

Cooperación Interinstitucional.

Por parte de la carrera:

I. Incorporar un banco didáctico de ciclos termodinámicos y elementos básicos de

medición de ciclos térmicos para realizar las actividades prácticas de las asignaturas

Termodinámica y Máquinas Térmicas, dentro del período 2003-2005.

5. Requerimientos y recomendaciones

Como se ha señalado anteriormente, la institución ha presentado diversos

planes de mejoramiento, sin embargo, a excepción de los mencionados en el punto 4 y de

los cuales se desprenden los compromisos indicados, los restantes no resultan lo

suficientemente precisos.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

En consecuencia el Comité de Pares formula los siguientes requerimientos

cuya satisfacción es imprescindible para que la acreditación sea otorgada por un período de

tres años, según lo establece el artículo 10 de la Ordenanza 032.

A la unidad académica:

Requerimiento 1: Presentar un plan de mejoramiento que asegure el desarrollo de un plan

sistemático para la regularización de los docentes.

Requerimiento 2: Formalizar y sistematizar la coordinación de las Actividades Curriculares

Comunes.

Requerimiento 3: Incorporar instancias formales que favorezcan la integración vertical de

conocimientos, del área de Ciencias Básicas hacia las carreras.

Requerimiento 4: Aumentar la carga horaria asignada a la Práctica Experimental de Física

I, dado que la carga horaria destinada a tal fin es muy reducida. Se considera conveniente

que aproximadamente un 20-25% de la carga horaria total se destine a la formación

experimental.

Requerimiento 5: Evitar la excesiva densidad temática de los contenidos de Ciencias

Básicas en un tiempo reducido, ya que la complejidad de los temas requiere que los

alumnos tengan un tiempo de maduración tal que les permita asimilar los contenidos

dictados.

Requerimiento 6: Revisar y mejorar los programas creados e implementados a fin de

reducir situaciones de fracaso, deserción y desgranamiento en el ciclo inicial, así como

también sistematizar la información requerida para evaluar estadísticamente estos

problemas.

A la carrera:

Requerimiento 7: Incluir los contenidos curriculares relativos a máquinas hidráulicas en el

plan de estudios.

Requerimiento 8: Incluir en los laboratorios de la carrera las máquinas hidráulicas

existentes parcialmente en los laboratorios de la carrera de Ingeniería Civil, a fin que los

alumnos dispongan de ellas para desarrollar las prácticas de laboratorio.

Res. 583/03

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

Requerimiento 9: Implementar las prácticas de laboratorio que permitan a los alumnos el

desarrollo de las mismas con máquinas térmicas, frigoríficas y bancos de hidráulica.

Requerimiento 10: Incluir en el plan de estudios las asignaturas: Gestión Ambiental y

Seguridad, Higiene y Saneamiento Ambiental como obligatorias.

Requerimiento 11: Incluir en el plan de estudios la Práctica Profesional Supervisada tal

como lo establece la Resolución ME Nº1232/01. La misma debe implementarse para todos

los alumnos, acreditando un mínimo de 200 hs., en el sector productivo de bienes y/o

servicios, o bien en proyectos concretos desarrollados por la institución para estos sectores

o en cooperación con ellos.

Requerimiento 12: Incluir en el plan de estudios los contenidos curriculares

correspondientes a mecánica racional y mecánica de los fluidos.

Requerimiento 13: En el Área de Ciencias Básicas incluir los contenidos de cinética básica

en la asignatura Química Tecnológica.

Requerimiento 14: Desarrollar facilidades para el acceso de los alumnos a actividades

relativas a talleres de montaje e instalación de equipos, construcción, reparación o

fabricación de objetos como complemento de la actividad de los laboratorios.

Requerimiento 15: Mejorar la dotación de material disponible en la biblioteca en el área

mecánica y en particular publicaciones periódicas (revistas), así como también la dotación

informática tanto para el uso de los funcionarios como de los usuarios.

Requerimiento 16: Revisar y mejorar la distribución de la carga horaria entre la enseñanza

de los contenidos curriculares correspondientes a la Electroelectrónica (incluyendo

control) y los correspondientes a Mecánica, para equilibrar el plan de estudios.

Requerimiento 17: Implementar el plan de mejoramiento correspondiente a incorporar los

contenidos de ciencias sociales y humanidades al plan de estudios en asignaturas

obligatorias.

Requerimiento 18: Efectuar las revisiones necesarias en el plan de estudios y el proceso de

enseñanza y aprendizaje atendiendo a los temas en los que se obtuvieron resultados más

Res. 583/03

www.coneau.gov.ar

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

deficitarios en el ACCEDE (especialmente manejo de unidades y capacidad para la

producción escrita y presentación general del trabajo).

Por otra parte, el Comité de Pares formula las siguientes recomendaciones

adicionales conducentes a lograr el mejoramiento de la carrera.

A la unidad académica:

1. Propender a una política de formación de posgrado que abarque a todos los docentes,

independientemente del bloque curricular. Se recomienda enfatizar la formación de

posgrado de los docentes con dedicación exclusiva y en particular los del bloque de

Ciencias Básicas, tal como se define en el plan de mejoramiento propuesto.

2. Implementar el plan de mejoramiento correspondiente, para efectivizar el seguimiento

de los graduados.

3. Implementar una política explícita para la formación del personal de apoyo docente. Al

respecto resulta conveniente incluir la capacitación en el uso de herramientas informáticas.

4. Mejorar los mecanismos de evaluación del desempeño en las funciones del personal de

apoyo docente.

5. Incrementar las actividades de investigación y desarrollo, fomentando la participación

de docentes y alumnos.

A la carrera:

6. Incorporar un mayor número de alumnos a las actividades de transferencia.

6. Evaluación de la respuesta presentada por la carrera y nuevos

compromisos

En la respuesta a la vista, la institución responde a los requerimientos y

recomendaciones realizados, explicitando en el caso de los primeros, metas, plazos,

estrategias y recursos comprometidos, de acuerdo con el análisis que se desarrolla a

continuación.

Unidad académica:

Con respecto al requerimiento 1 la institución responde con un informe del

impacto que ha tenido el 18º Llamado a Concurso realizado entre diciembre de 2002 y

Res. 583/03

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

diciembre de 2003, donde se verifica que el porcentaje de docentes regulares se incrementó

a un 75%.

Se presenta el estado actual de la planta docente de grado de la Facultad de

Ingeniería al mes de Marzo de 2004, donde se puede observar que el 75% de los docentes

posee carácter de Ordinario. Se destaca que el 91% de los docentes exclusivos posee este

carácter, sólo seis de ellos o sea el 9% la unidad académica no ha normalizado el cargo que

ocupan ya que están en proceso de formación de posgrado o se han integrado

recientemente a la facultad.

Con fecha 2 de septiembre de 2004, la CONEAU recibe la Resolución del

Consejo Superior de la UNCPBA Nº2447, por la cual se aprueba el 19º Llamado a

Concurso para Docentes Ordinarios de la Facultad de Ingeniería, pertenecientes a las

carreras de ingeniería Civil, Electromecánica y Química. La respuesta se considera

satisfactoria para cumplir con el requerimiento formulado.

Con respecto a los requerimiento 2, 3 y 6 la unidad académica responde que

por Resolución del CAFI Nº107/03 se ha creado y puesto en marcha la Comisión de

Revisión, Seguimiento y Evaluación de planes de estudio, la CRESEPE, la que asesorá a

los Consejos Asesores Departamentales y al Consejo Académico sobre los temas a

estudiar. La misma tiene entre sus funciones: atender a las cuestiones vinculadas con la

integración horizontal y vertical de contenidos de formación de las carreras y de

conocimientos de Ciencias Básicas hacia las carreras, asegurar una dinámica de toma de

decisiones en relación con los problemas detectados como la deserción y el

desgranamiento así como también integrar y sistematizar los datos provenientes de los

diferentes programas que atienden estas problemáticas para detectar las principales causas

y adoptar soluciones. Se prevé una reestructuración de la integración de los Consejos

Asesores Departamentales incorporando representantes de Ciencias Básicas y una

ampliación de sus funciones, lo que permitirá un tratamiento más integral de las

problemáticas de cada carrera.

Res. 583/03

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744 e-mail: consulta@coneau.gov.ar

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

Se incluirán en la reglamentación del funcionamiento de los Departamentos las funciones de los Consejos Asesores Departamentales. Esta reestructuración se llevará a cabo entre marzo y abril de 2004 y los responsables de su ejecución son el Consejo Académico y los Directores de Departamentos. Se considera que las acciones encaradas y el plan de mejoramiento propuesto son adecuados.

Con respecto al requerimiento 4 se ha incrementado la carga horaria asignada a la práctica experimental de Física I en el plan de estudios de las tres carreras presentadas a acreditación, llevándola a un 20% de la carga horaria total de la asignatura. Se presenta el informe de avance que contempla la modificación de los planes de estudio, la planificación de la asignatura Física I, su evaluación en el seno del Departamento de Ciencias Básicas, la conformidad de la Secretaría Académica, así como también las Resoluciones del Consejo Superior N°2394, N°2395 y N°2396 por las cuales se aprueban los planes de estudio. Este requerimiento ha sido cubierto satisfactoriamente con la modificación del plan de estudios.

Con respecto al requerimiento 5, en la respuesta a la vista la institución señala no identificar la concentración de contenidos en las Ciencias Básicas, sin embargo, ante esta incertidumbre el Comité de Pares menciona que esta concentración se manifiesta particularmente en las asignaturas Física I y II. En Física II surge del dictado de Optica, Electricidad y Magnetismo y Calor en un mismo cuatrimestre. Por otro lado, en Física I el dictado de contenidos de mecánica analítica y el uso del texto de Goldstein, bibliografía recomendada a nivel de Doctorado. Además, en la respuesta a la vista se indica la creación de la Comisión de Revisión, Seguimiento y Evaluación de planes de estudio, encargada de, entre otros temas, realizar evaluaciones periódicas del proceso de formación de grado de los alumnos, teniendo en cuenta integralmente los principales aspectos que hacen a la misma, conseguir un mejor rendimiento de los alumnos en las asignaturas iniciales y mejorar la integración vertical de contenidos de Ciencias Básicas hacia las carreras. Por lo que seguramente a futuro podrá evaluar y corregir las dificultades que surgen del dictado en un mismo cuatrimestre de asignaturas que concentran una alta densidad temática de conceptos como en Física I y II.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION. CIENCIA Y TECNOLOGIA

Carrera:

Con respecto al requerimiento 7 la institución responde que se aprobó por Resolución del Consejo Académico Nº021/04 y por Resolución del Consejo Superior N°2395, la modificación del plan de estudios de la carrera Ingeniería Electromecánica. En el nuevo plan de estudios se cambia la asignatura Máquinas Térmicas por Máquinas Térmicas e Hidráulicas con igual carga horaria y con los siguientes contenidos mínimos: transmisión del calor, intercambiadores de calor, ciclos reales de vapor, generadores y calderas de vapor, cogeneración, ciclos reales de gas, turbinas de gas, ciclos combinados, turbomáquinas térmicas e hidráulicas, rendimiento interno de una turbina y aspectos constructivo, teoría elemental de la cascada, turbinas hidráulicas de impulsión y de reacción, bomba, acoplamientos fluidos, cavitación, compresores y turbocompresores, máquinas térmicas alternativas de combustión interna, climatización industrial, impacto ambiental en sistemas de generación de energía. Además, se fijó una intensidad de formación práctica de al menos 20 horas dedicadas al trabajo experimental en laboratorio, 10 horas dedicadas a la resolución de problemas abiertos de ingeniería, y 10 horas dedicadas a proyecto y diseño. Esta nueva asignatura se implementará a partir del año lectivo 2004. La propuesta que se formula para responder al requerimiento es perfectamente ejecutable y totalmente pertinente. Da respuesta adecuada a la necesidad de inclusión de los contenidos relativos a máquinas hidráulicas.

Con respecto a los requerimientos 8 y 9 la institución señala que se incluirán en el año lectivo 2004, dentro de las 20 horas previas para formación de laboratorio en Máquinas Térmicas e Hidráulicas, prácticas que empleen las máquinas hidráulicas existentes en el laboratorio de hidráulica del departamento de Ingeniería Civil, o sea las Turbinas Pelton, el Banco de bombas centrífugas de flujo radial y de flujo mixto, manómetro. Asimismo, la asignatura Mecánica de Fluidos, que se dictará a partir del ciclo lectivo 2005, con al menos 6 horas destinadas a formación experimental de laboratorio, empleará un canal regulador de pendiente variable con dispositivos de aforo, control y medición, un Banco Hidráulico con accesorios para experiencias de presión hidrostática,

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

altura metacéntrica, demostración de Bernouli, impacto de chorros, orificios y salidas libres, pérdida de carga de tuberías, demostración de caudalímetros, pérdida de carga en accesorios, Aparato de Reynols. Además, la institución considera que si bien este requerimiento ha sido contemplado en relación a la utilización del equipamiento hidráulico

por parte de la asignatura Máquinas Térmicas e Hidráulicas, el lugar físico de instalación

de los equipos no es un impedimento para la realización de las prácticas correspondientes.

La propuesta de mejora da respuesta adecuada a la necesidad de incluir en el plan de estudios prácticas con máquinas hidráulicas. También es pertinente y satisfactoria la modificación propuesta en relación a las prácticas específicas planeadas para la

asignatura Mecánica de los fluidos.

Con respecto al requerimiento 10 la institución refiere que se han incorporado los contenidos correspondientes a gestión ambiental y seguridad, higiene y saneamiento ambiental en el plan de estudios 1994 modificación 2004. Los mismos son: legislación laboral, ambiental y en seguridad del trabajo en la asignatura Legislación. Esta asignatura aumenta su carga horaria, y cambia sus contenidos mínimos a: derecho, derecho constitucional, derecho civil, derecho patrimonial, derecho administrativo, derecho procesal, derechos reales, sociedades comerciales, propiedad horizontal, expropiaciones, contrato, contrato de obra pública, derecho laboral y seguridad social, régimen laboral y social en la construcción, ejercicio profesional, colegiación, pericias, tasaciones, medianería, restricciones administrativas al dominio, derecho ambiental, intereses difusos, principios constitucionales respecto al daño ambiental, seguridad e higiene del trabajo, ley

Además, se incorporarán contenidos específicos de seguridad en las asignaturas Tecnología Mecánica, Instalaciones Eléctricas y Sistemas Eléctricos de Potencia y se agregan contenidos específicos de temas ambientales en las asignaturas Máquinas Eléctricas I, Sistemas Eléctricos de Potencia, Máquinas Térmicas e Hidráulicas,

sobre riesgos del trabajo y aseguradoras de riesgos del trabajo.

Sistemas Hidráulicos y Neumáticos.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

De esta manera la institución considera que los aspectos de aplicación y gestión de la seguridad y de los temas ambientales, se incluyen como características

importantes a tener en cuenta durante el estudio de la actividad curricular que lo requiere.

La asignatura Tecnología Mecánica incorpora el contenido riesgo mecánico,

Instalaciones Eléctricas incorpora riesgo eléctrico en baja tensión, Sistemas Eléctricos de

Potencia incorpora riesgo eléctrico en alta tensión, impacto ambiental de SEP, Máquinas

Térmicas e Hidraúlicas incorpora impacto ambiental en sistemas de generación de energía,

Máquinas Eléctricas I incorpora tratamiento de aislantes líquidos y Sistemas Hidráulicos y

Neumáticos incorpora consideraciones ambientales sobre tratamientos de efluentes.

La incorporación de las mismas en el plan de estudios 1994 mediante la

modificación 2004 satisface la demanda explícita de la Resolución M.E. N°1232/01, por lo

que se considera adecuada la mejora propuesta.

Con respecto al requerimiento 11 se señala que se ha incluido en el plan de

estudios 1994 modificación 2004 (Resolución Consejo Académico Nº021/04) la Práctica

Profesional Supervisada en forma obligatoria según los criterios de la Resolución M.E.

Nº1232/01. Con el plan de transición propuesto se asegura, además, que alcanzará a la

mayor cantidad del alumnado posible. La propuesta se considera adecuada.

Con respecto al requerimiento 12 se incorporan las asignaturas Mecánica

Racional y Mecánica de Fluidos en el nuevo plan de estudios, así como los contenidos

curriculares para cada una de ellas. Mecánica Racional se dictará en el 2º cuatrimestre del

2º año de la carrera con una carga semanal de 6 horas y los siguientes contenidos mínimos:

movimiento rectilíneo y curvilíneo de la partícula, análisis vectorial y diferencial,

ecuaciones de Poisson y Laplace, oscilaciones mecánicas, movimiento relativo, derivada

relativa de un vector, dinámica de los sistemas, teorema de Konig, dinámica analítica,

coordenadas generalizadas y vínculos, principio de D'Alambert, ecuaciones de Lagrange,

principio de Hamilton, movimiento impulsivo, dinámica de los cuerpos rígidos, ángulo de

Euler, tensor de inercia, ecuaciones de Euler, movimiento giroscópico, sistemas acoplados

lineales, sistemas amortiguados y no amortiguados, oscilaciones libres y forzadas.

Res. 583/03

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744 e-mail: consulta@coneau.gov.ar

www.coneau.gov.ar

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Mecánica de fluidos se dictará en el 1º cuatrimestre del 4º año de la carrera, con una carga horaria semanal de 6 horas, al menos 6 horas de formación experimental y 10 horas de resolución de problemas abiertos de ingeniería, con los siguientes contenidos mínimos: propiedades de los fluidos, y definiciones, estáticas de los fluidos, conceptos y ecuaciones fundamentales del movimiento de los fluidos, ecuación de Euler, ecuación de Bernoulli, flujo laminar, y flujo turbulento, número de Reynolds, movimiento a través de placas, tubos y canales, flujo de fluido lineal: el operador vectorial nabla, ecuación de Navier-Stokes, funciones de corriente, condiciones de contorno, medidas y control en el flujo fluido, flujo permanente en conductos cerrados y canales abiertos, flujos no permanentes. Los contenidos mínimos de estas asignaturas y la oportunidad del dictado son adecuados y satisfacen el requerimiento.

Con respecto al requerimiento 13 se incorporaron los contenidos de cinética química en la asignatura Química Tecnológica en el nuevo plan de estudios por Resolución del Consejo Académico N°020/04. La respuesta se considera adecuada.

Con respecto al requerimiento 14, en la respuesta a vista la institución plantea que de acuerdo a lo analizado en el informe de los pares evaluadores y lo establecido en los estándares V.10 y V.11 de la Resolución M.E. Nº1232/01 se considera conveniente repensar la disponibilidad de un mayor acceso por parte de los alumnos a talleres de montaje y construcción de equipos. Si bien existe un taller centralizado para toda la unidad académica, el mismo es utilizado por el personal de mantenimiento de la facultad y en ocasiones de necesidades académicas por docentes y alumnos. Dada la disponibilidad de espacios en el edificio donde se desarrolla la carrera de Ingeniería Electromecánica es posible destinar un sector para satisfacer más adecuadamente esta cuestión.

El objetivo es dotar a los laboratorios de la carrera de un taller de montaje y construcción de equipos para el uso de los alumnos, para ello se cuenta con los espacios necesarios para la instalación del equipamiento previsto y en relación con los recursos financieros la institución dispone de \$7000 en el año 2004 y de \$3000 en el año 2005. Se presentó el siguiente cronograma: Abril a Julio de 2004: Realización del Proyecto,

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGIA

especificación de equipamiento básico para ser incorporado en dos etapas; Julio a

Noviembre de 2004: Adecuación de espacios a utilizar; Octubre de 2004 Primera etapa:

Adquisición de herramientas y mobiliario y Abril de 2005 Segunda etapa: Adquisición de

herramientas. La disposición mostrada por los responsables de la carrera para superar la

falencia a la que apunta el requerimiento es adecuada, así como el plan de mejoramiento

presentado.

Con respecto al requerimiento 15 se presenta un plan de mejoramiento que

establece en una de las metas específicas de la carrera mantener en el trienio 2003-2005 un

ritmo de crecimiento del 6% en cantidad de libros de texto. El Departamento de Ingeniería

Electromecánica manifiesta que ha adquirido en el período 2000-2003, a partir de

subsidios de investigación concedidos al Grupo INTELYMEC, las siguientes revistas

vinculadas al área de mecánica y que se hallan disponibles a través de la biblioteca del

Complejo universitario para alumnos y docentes en general:

- ASME/IEEE Journal of Microelectromechanical Systems

- ASME/IEEE transactions on Mechatronics

- IEEE Transactions on Robotic and Automation

- IEEE Robotic and Automation Magazine

Estas colecciones se interrumpieron debido a que actualmente se accede a

estas publicaciones a través de la biblioteca electrónica de la Secretaria de Ciencia,

Tecnología e Innovación productiva. La Facultad de Ingeniería cuenta actualmente con 16

PC siendo el objetivo particular incrementar la disponibilidad de este servicio a 30 PC en

el período 2003-2006. El conjunto de las publicaciones que se mencionan está menos

vinculada con áreas de la mecánica que de la electroelectrónica. No obstante, es correcta la

razón que se indica para la suspensión de compras de revistas, dadas las facilidades de

acceso a la información vía Internet. Se considera adecuada la respuesta al requerimiento.

Con respecto al requerimiento 16 la institución aclara que las cargas horarias

mínimas fueron definidas en la Resolución M.E. Nº1232/01 y son de cumplimiento del

plan de estudios de la carrera de ingeniería Electromecánica. Las cargas adicionales que la

Res. 583/03

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744 e-mail: consulta@coneau.gov.ar

www.coneau.gov.ar

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

unidad académica ha incorporado en las distintas áreas de conocimiento: Electricidad,

Electrónica y Mecánica están vinculadas al perfil del egresado que la facultad quiere dar a

sus profesionales ingenieros. La institución afirma que esta identidad no debe ser

cuestionable en la medida que se cumpla con los estándares. Asimismo, el nuevo plan de

estudios incluye todos los contenidos mínimos, cargas horarias, y criterios de intensidad de

formación práctica establecidos en la Resolución M.E. Nº1232/01. La cantidad total de

horas del nuevo plan es de 3995 en 34 asignaturas obligatorias y 7 requisitos adicionales,

arrojando un promedio de 40 horas semanales de dedicación del alumnado durante 30

semanas al año (cuatrimestre de cursada). Dado que la institución responde que se cumple

con la carga horaria mínima establecida por la Resolución M.E. Nº1232/01 y que las

cargas adicionales quedan a criterio de la institución, la respuesta se considera satisfactoria

y no se deriva de ella ningún compromiso.

Con respecto al requerimiento 17 la institución refiere que al plan de estudios

1994 modificación 2004 se incorporan las actividades de formación social y humanística,

que tienen por objetivo colaborar en la formación de un profesional. Se trata de una

actividad de formación de 60 horas compuesta por cursos de libre elección en instituciones

universitarias y actividades comunitarias. Deberá tener certificación de Requisito

Cumplido y se instrumentará por su normativa específica. Los alumnos estarán en

condiciones de comenzar con estas actividades una vez que hayan cursado la totalidad de

las asignaturas obligatorias correspondientes al segundo año de la carrera y certificado la

realización del Seminario de Introducción a la Ingeniería Electromecánica. La respuesta se

considera adecuada.

Con respecto al requerimiento 18 se pondrá en marcha el sistema de revisión,

seguimiento y evaluación de planes de estudio para la Facultad de Ingeniería, a través de la

CRESEPE, los Consejos Departamentales y los responsables de carrera.

A fin de propiciar una correcta articulación e integración de contenidos y

habilidades a desarrollar se modificará la estructura del Consejo Departamental de

Electromecánica, incorporando docentes de los otros departamentos de los que dependen

Res. 583/03

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744 e-mail: consulta@coneau.gov.ar

www.coneau.gov.ar

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

asignaturas de la carrera. Se pretende de esta manera, con instancias formales de análisis y

corrección, mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje en general. Se hará especial

énfasis en los temas en los que se obtuvieron los peores resultados en el ACCEDE.

Es menester que la totalidad de los actores tengan conciencia de la necesidad

de mejorar estos aspectos. El plan que se pondrá en marcha se considera satisfactorio y

deberá ser monitoreado para constatar su eficacia.

Como se ha reseñado arriba los nuevos planes de mejoramiento propuestos

por la institución en su respuesta a los requerimientos efectuados por el Comité de Pares

son, en general, suficientemente detallados, cuentan con metas adecuadas a la solución de

los problemas relevados, estrategias precisas y una estimación correcta de sus costos, lo

que permite emitir un juicio positivo acerca de su viabilidad y genera expectativas ciertas y

fundadas de que la carrera podrá alcanzar mejoras efectivas a medida que avance en su

concreción. En su evaluación de los planes de mejora los pares los consideraron, en

general, suficientes y apropiados.

En consecuencia, la institución asume ante la CONEAU los siguientes

compromisos:

Por parte de la unidad académica:

III. Concretar la sustanciación del 19º Llamado a Concurso para docentes ordinarios de la

Facultad de Ingeniería.

IV. Asegurar las funciones correspondientes a la CRESEPE de modo tal de garantizar la

formalización y sistematización de las Actividades Curriculares Comunes, la integración

vertical de conocimientos, las habilidades a desarrollar, la revisión y mejoramiento de los

programas tendientes a disminuir la deserción y el desgranamiento y el mejoramiento del

proceso de enseñanza y aprendizaje en general (haciendo especial énfasis en los temas en

los que se obtuvieron los peores resultados en el ACCEDE).

V. Realizar la Práctica Experimental de Física I con una carga horaria que implique un

20% de la carga horaria total de la asignatura.

Res. 583/03

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744 e-mail: consulta@coneau.gov.ar

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

VI. Evaluar y corregir, a través de la CRESEPE, las dificultades que surgen de una alta

densidad temática en Física I y II.

Por parte de la carrera:

II. Implementar el nuevo plan de estudios, garantizando el dictado de los contenidos

relativos a máquinas hidráulicas en la asignatura Máquinas Térmicas e Hidráulicas; los de

gestión ambiental y seguridad, higiene y saneamiento ambiental; los de cinética química en

la asignatura Química Tecnológica; los de ciencias sociales y humanidades y el dictado de

las asignaturas Mecánica Racional y Mecánica de los Fluidos. Implementar el plan de

transición, asegurando que las modificaciones que introduce alcancen a la mayor cantidad

de alumnos posible.

III. Concretar las actividades prácticas con máquinas hidráulicas y las correspondientes a la

asignatura Mecánica de Fluidos.

IV. Efectivizar la realización de la Práctica Profesional Supervisada tal como lo requiere la

Resolución M.E. Nº1232/01, esto es acreditar un tiempo mínimo de 200 hs. de práctica

profesional en sectores productivos y/o de servicios, o bien en proyectos concretos

desarrollados por la institución para estos sectores o en cooperación con ellos.

V. Dotar a los laboratorios de la carrera de un taller de montaje y construcción de equipos

y garantizar para los alumnos el desarrollo de las actividades prácticas.

VI. Incrementar en un 6% la cantidad de textos específicos de la carrera y el equipamiento

informático.

7. Conclusiones de la CONEAU

En general, la carrera ha respondido a las recomendaciones.

Se ha realizado un análisis pormenorizado de la situación actual de la carrera

que, a pesar de sus calidades, no reúne en su totalidad las características exigidas por los

estándares. Se comprueba que en la respuesta a la vista fue reparada la insuficiencia de los

planes de mejora presentados en el informe de autoevaluación con planes, en general,

adecuados, precisos y bien presupuestados. Así se llega a la convicción de que la carrera

conoce ahora sus problemas, identifica los instrumentos para resolverlos en forma concreta

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

y sabe qué inversiones requerirá este proceso de mejoramiento, lo que permite estimar su

viabilidad. Por todo ello se considera que la incorporación de las estrategias de

mejoramiento, traducidas en los compromisos detallados, junto con otras acciones cuyo

desarrollo sea considerado pertinente por la institución, fundamenta la expectativa de que

la carrera podrá reunir a futuro las características del perfil de calidad configurado por los

estándares establecidos en la Resolución M.E. Nº1232/01, estimándose procedente en

consecuencia otorgar la acreditación por el término de tres años.

Por ello.

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION

Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Ingeniería Electromecánica, Universidad Nacional

del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Facultad de Ingeniería, por un período de tres

(3) años con los compromisos que se detallan en los artículos 2º y 3º y las

recomendaciones correspondientes al artículo 4°.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecidos los compromisos generales de la institución para el

mejoramiento de la calidad académica de todas las carreras que presentara a esta

convocatoria. El cumplimiento de estos compromisos debe ser equilibrado y adecuarse a

las necesidades de cada una de ellas, según están detalladas en el cuerpo de la presente

resolución.

I. Implementar las mejoras diseñadas para reforzar el equipamiento informático

concretando la compra de las computadoras especificadas en el plan de mejoramiento.

Detectar las necesidades específicas de la bibliografía para cada una de las carreras y

comprar los textos para satisfacer las necesidades detectadas.

II. Implementar las estrategias diseñadas para poner en marcha una política de

Cooperación Interinstitucional.

Res. 583/03

Avda. Santa Fe 1385 - piso 4º - (C1059ABH) Buenos Aires - Argentina TE: 4815-1767/1798 - Fax: 4815-0744 e-mail: consulta@coneau.gov.ar

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

III. Concretar la sustanciación del 19º Llamado a Concurso para docentes ordinarios de la

Facultad de Ingeniería.

IV. Asegurar las funciones correspondientes a la CRESEPE de modo tal de garantizar la

formalización y sistematización de las Actividades Curriculares Comunes, la integración

vertical de conocimientos, las habilidades a desarrollar, la revisión y mejoramiento de los

programas tendientes a disminuir la deserción y el desgranamiento y el mejoramiento del

proceso de enseñanza y aprendizaje en general (haciendo especial énfasis en los temas en

los que se obtuvieron los peores resultados en el ACCEDE).

V. Realizar la Práctica Experimental de Física I con una carga horaria que implique un

20% de la carga horaria total de la asignatura.

VI. Evaluar y corregir, a través de la CRESEPE, las dificultades que surgen de una alta

densidad temática en Física I y II.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución

para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. Incorporar un banco didáctico de ciclos termodinámicos y elementos básicos de

medición de ciclos térmicos para realizar las actividades prácticas de las asignaturas

Termodinámica y Máquinas Térmicas, dentro del período 2003-2005.

II. Implementar el nuevo plan de estudios, garantizando el dictado de los contenidos

relativos a máquinas hidráulicas en la asignatura Máquinas Térmicas e Hidráulicas; los de

gestión ambiental y seguridad, higiene y saneamiento ambiental; los de cinética química en

la asignatura Química Tecnológica; los de ciencias sociales y humanidades y el dictado de

las asignaturas Mecánica Racional y Mecánica de los Fluidos. Implementar el plan de

transición, asegurando que las modificaciones que introduce alcancen a la mayor cantidad

de alumnos posible.

III. Concretar las actividades prácticas con máquinas hidráulicas y las correspondientes a la

asignatura Mecánica de Fluidos.

IV. Efectivizar la realización de la Práctica Profesional Supervisada tal como lo requiere la

Resolución M.E. Nº1232/01, esto es acreditar un tiempo mínimo de 200 hs. de práctica

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

profesional en sectores productivos y/o de servicios, o bien en proyectos concretos

desarrollados por la institución para estos sectores o en cooperación con ellos.

V. Dotar a los laboratorios de la carrera de un taller de montaje y construcción de equipos

y garantizar para los alumnos el desarrollo de las actividades prácticas.

VI. Incrementar en un 6% la cantidad de textos específicos de la carrera y el equipamiento

informático.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecidas las siguientes recomendaciones:

A la unidad académica:

1. Propender a una política de formación de posgrado que abarque a todos los docentes,

independientemente del bloque curricular. Se recomienda enfatizar la formación de

posgrado de los docentes con dedicación exclusiva y en particular los del bloque de

Ciencias Básicas, tal como se define en el plan de mejoramiento propuesto.

2. Implementar el plan de mejoramiento correspondiente, para efectivizar el seguimiento

de los graduados.

3. Implementar una política explícita para la formación del personal de apoyo docente. Al

respecto resulta conveniente incluir la capacitación en el uso de herramientas informáticas.

4. Mejorar los mecanismos de evaluación del desempeño en las funciones del personal de

apoyo docente.

5. Incrementar las actividades de investigación y desarrollo, fomentando la participación

de docentes y alumnos.

A la carrera:

6. Incorporar un mayor número de alumnos a las actividades de transferencia.

ARTÍCULO 5°.- Antes del vencimiento del término expresado en el artículo 1°, la

institución deberá presentarse a la convocatoria correspondiente para solicitar la extensión

de la acreditación, en cuya oportunidad la CONEAU verificará el cumplimiento de los

compromisos y analizará la marcha de la carrera con respecto al perfil de calidad contenido

en los estándares y demás normas de acreditación.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION Nº 583 - CONEAU - 04